

GERENCIA GENERAL  
GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL  
GERENCIA POLOS DE DESARROLLO

**ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorización para prorrogar el Contrato de Explotación de Negocios con la sociedad AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. DE C.V., por el local 2-65, cuyo objeto son las operaciones de un sistema CCTV, ubicado en la segunda planta del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2017.

=====

**SEGUNDO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Quinto del Acta número 2826, de fecha 20 de diciembre de 2016, Junta Directiva autorizó prorrogar el Contrato de Explotación de Negocios con la sociedad AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. DE C.V., por el local 2-65, cuyo objeto son las operaciones de un Sistema CCTV, ubicado en la segunda planta del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2017. El referido documento contractual se formalizó bajo las siguientes condiciones comerciales:

NOMBRE DEL USUARIO	N° LOCAL	AREA (M2)	TARIFA	RENTA MÍNIMA MENSUAL Y PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS O VENTAS (US \$)		USO	VALOR DE LA GARANTÍA (US \$)	VALOR DE LA PÓLIZA (US \$)
AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. DE C.V.	2-65	112.18	29.71	3,332.87	DEL 13.2% AL 16% S.I.B.	OPERACIONES DE UN SISTEMA DE CCTV	11,500.00	11,430.00

**II. OBJETIVO**

Autorizar prorrogar el Contrato de Explotación de Negocios con la sociedad AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. DE C.V., por el local 2-65, cuyo objeto son las operaciones de un sistema CCTV, ubicado en la segunda planta del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2017.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

En el marco de la modernización de las instalaciones aeroportuarias, la cual incluye la promoción de una nueva imagen y el incremento de los ingresos aeroportuarios, la Administración Superior se encuentra definiendo los criterios para realizar una competencia pública integrada con los servicios de publicidad interior, incluyendo el servicio de publicidad e información al pasajero mediante un sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).

Considerando lo antes expuesto, y en vista que el Contrato de Explotación de Negocios con la sociedad AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. DE C.V., vence el próximo 31 de marzo de 2017, se considera conveniente ampliar por un plazo de tres meses el referido contrato, para el

período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2017, con la finalidad de mantener activa dicha facilidad para beneficio de pasajeros y usuarios del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones citadas, ACUERDA:

- 1° Autorizar prorrogar el Contrato de Explotación de Negocios con la sociedad AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. DE C.V., por el local 2-65 cuyo objeto son las operaciones de un sistema CCTV, ubicado en la segunda planta del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2017, bajo las siguientes condiciones comerciales:

NOMBRE DEL USUARIO	N° LOCAL	AREA (M2)	TARIFA	RENTA MÍNIMA MENSUAL Y PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS O VENTAS (US \$)		USO	VALOR DE LA GARANTÍA (US \$)	VALOR DE LA PÓLIZA (US \$)
AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. DE C.V.	2-65	112.18	29.71	3,332.87	DEL 13.2% AL 16% S.I.B.	OPERACIONES DE UN SISTEMA DE CCTV	11,500.00	11,430.00

- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la prórroga del contrato correspondiente.

GERENCIA GENERAL  
GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL  
GERENCIA POLOS DE DESARROLLO

**ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorización para suscribir los contratos de arrendamiento con las sociedades CARGA URGENTE DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., REXCARGO EL SALVADOR, S.A. de C.V. y COURIER INTERNATIONAL, S.A. de C.V., por los locales identificados como 7-A, 7-B y 7-C, respectivamente, ubicados en el segundo nivel del Edificio Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por un plazo de 3 años, a partir del 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2020.

=====

**TERCERO:**

**I. ANTECEDENTES**

Dentro de los proyectos de modernización de las instalaciones aeroportuarias, la Administración Superior ejecutó el proyecto de reordenamiento de 13 locales de oficina, ubicados en el segundo nivel del Edificio Terminal de Carga, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, programando la disponibilidad de dichos espacios para el mes de marzo de 2017.

A través de correo de fecha 12 de enero de 2017, la Jefatura de la Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, informó a la Administración Superior sobre la propuesta de seccionamiento del local número 7 del citado proyecto, expuesto en visita técnica realizada por las sociedades CARGA URGENTE DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., REXCARGO EL SALVADOR, S.A. de C.V. y COURIER INTERNATIONAL, S.A. de C.V.

Mediante nota de fecha 2 de marzo de 2017, las referidas sociedades con la finalidad de conocer las condiciones comerciales para el arrendamiento, remitieron a la Gerencia General la distribución de áreas para cada una de las representadas:

<b>Sociedad</b>	<b>Área (m<sup>2</sup>)</b>
CARGA URGENTE DE EL SALVADOR, .S.A. DE C.V.	27.52
REXCARGO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	22.70
COURIER INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	36.95
<b>Área Total</b>	<b>87.17</b>

**II. OBJETIVO**

Autorizar suscribir contratos de arrendamiento con las sociedades CARGA URGENTE DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., REXCARGO EL SALVADOR, S.A. de C.V. y COURIER INTERNATIONAL, S.A. de C.V., por los locales identificados como 7-A, 7-B y 7-C, respectivamente, ubicados en el segundo nivel del Edificio Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por un plazo de 3 años, a partir del 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2020.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Posterior al análisis correspondiente, la Gerencia General en fecha 15 de marzo de 2017, atendió la solicitud de las sociedades interesadas, estableciendo las siguientes condiciones comerciales para el arrendamiento por un plazo de tres años:

Usuario	Nota Gerencia General	Local	Área (m <sup>2</sup> )	Canon de Arrendamiento Mensual (m <sup>2</sup> )	Canon Comercial Mensual	Garantía de Cumplimiento de Contrato	Póliza de Responsabilidad Civil
Courier International, S.A. de C.V.	GG-168/2017	L-7 C	36.95	US \$20.00 más IVA	US \$ 738.91 más IVA	US \$2,600.00	US \$5,715.00
Carga Urgente de El Salvador, S.A. de C.V.	GG 169/2017	L-7 A	27.52	US \$20.00 más IVA	US \$550.40 más IVA	US \$1,900.00	US \$5,715.00
Rexcargo El Salvador, S.A. de C.V.	GG-170/2017	L-7 B	22.70	US \$20.00 más IVA	US \$ 454.08 más IVA	US \$1,600.00	US \$5,715.00

Las condiciones antes expuestas fueron aceptadas por las referidas sociedades, solicitando continuar con el proceso de autorización.

En ese sentido, el arrendamiento de dichos espacios para el funcionamiento de oficinas favorecerá la prestación de servicios a las operaciones en la Terminal de Carga, además de beneficiar el desarrollo y los ingresos aeroportuarios, razón por la cual se considera atendible suscribir los correspondientes contratos de arrendamiento con las sociedades CARGA URGENTE DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., COURIER INTERNATIONAL, S.A. de C.V. y REXCARGO EL SALVADOR, S.A. de C.V., según las condiciones comerciales antes establecidas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones citadas, ACUERDA:

- 1° Autorizar suscribir contrato de arrendamiento con la sociedad CARGA URGENTE DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., por el local identificado como L-7 A, para funcionamiento de oficina, ubicado en el segundo nivel del Edificio Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por un plazo de 3 años, a partir del 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2020, bajo las siguientes condiciones comerciales:

Local	Ubicación	Área (m <sup>2</sup> )	Canon de Arrendamiento Mensual (m <sup>2</sup> )	Canon Comercial Mensual
L-7 A	Segundo Nivel, Edificio Terminal de Carga	27.52	US \$20.00 más IVA	US \$550.40 más IVA

- 2° Requerir a la sociedad CARGA URGENTE DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., presentar a la firma del Contrato de Arrendamiento, la Garantía de Cumplimiento del mismo por US \$1,900.00 o en su defecto un cheque certificado a nombre de CEPA por igual valor, para responder por todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato que suscriba, así como una Póliza de Responsabilidad Civil a satisfacción de CEPA, por lesiones a personas, incluyendo muerte y daño a las propiedades causados a CEPA y/o a terceros, por un monto

límite único y combinado para bienes y personas de hasta US \$5,715.00, ambos documentos deberán estar vigentes por el plazo contractual, es decir del 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2020.

- 3° Autorizar suscribir contrato de arrendamiento con la sociedad REXCARGO EL SALVADOR, S.A. de C.V., por el local identificado como L-7 B, para funcionamiento de oficina, ubicado en el segundo nivel del Edificio Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por un plazo de 3 años, a partir del 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2020, bajo las siguientes condiciones comerciales:

Local	Ubicación	Área (m <sup>2</sup> )	Canon de Arrendamiento Mensual (m <sup>2</sup> )	Canon Comercial Mensual
L-7 B	Segundo Nivel, Edificio Terminal de Carga	22.70	US \$20.00 más IVA	US \$454.08 más IVA

- 4° Requerir a la sociedad REXCARGO EL SALVADOR, S.A. de C.V., presentar a la firma del Contrato de Arrendamiento, la Garantía de Cumplimiento del mismo por US \$1,600.00 o en su defecto un cheque certificado a nombre de CEPA por igual valor, para responder por todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato que suscriba, así como una Póliza de Responsabilidad Civil a satisfacción de CEPA, por lesiones a personas, incluyendo muerte y daño a las propiedades causados a CEPA y/o a terceros, por un monto límite único y combinado para bienes y personas de hasta US \$5,715.00, ambos documentos deberán estar vigentes por el plazo contractual, es decir del 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2020.

- 5° Autorizar suscribir contrato de arrendamiento con la sociedad COURIER INTERNATIONAL, S.A. de C.V., por el local identificado como L-7 C, para funcionamiento de oficina, ubicado en el segundo nivel del Edificio Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por un plazo de 3 años, a partir del 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2020, bajo las siguientes condiciones comerciales:

Local	Ubicación	Área (m <sup>2</sup> )	Canon de Arrendamiento Mensual (m <sup>2</sup> )	Canon Comercial Mensual
L-7 C	Segundo Nivel, Edificio Terminal de Carga	36.95	US \$20.00 más IVA	US \$738.91 más IVA

- 6° Requerir a la sociedad COURIER INTERNATIONAL, S.A. de C.V., presentar a la firma del Contrato de Arrendamiento, la Garantía de Cumplimiento del mismo por US \$2,600.00 o en su defecto un cheque certificado a nombre de CEPA por igual valor, para responder por todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato que suscriba, así como una Póliza de Responsabilidad Civil a satisfacción de CEPA, por lesiones a personas, incluyendo muerte y daño a las propiedades causados a CEPA y/o a terceros, por un monto límite único y combinado para bienes y personas de hasta US \$5,715.00, ambos documentos deberán estar vigentes por el plazo contractual, es decir del 1 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2020.

- 7° Independientemente del canon de arrendamiento, las sociedades CARGA URGENTE DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., COURIER INTERNATIONAL, S.A. de C.V., y REXCARGO EL SALVADOR, S.A. de C.V., serán responsables de pagar los costos de adecuación de espacios y locales, suministro de energía eléctrica y uso de red, agua potable, aguas negras, disposición final de desechos, instalación de telefonía interna e internet en caso de ser suministrada por el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 8° Se incorporará en los respectivos contratos, la cláusula Desarrollo de Proyectos Constructivos o Implementación de Políticas Comerciales, la cual establece “la CEPA podrá dar por terminado unilateralmente o modificar el Contrato en cualesquiera que sean los siguientes casos: en caso en que el Aeropuerto, durante la vigencia del presente contrato, desarrolle proyectos constructivos que mejoran su operatividad o por la implementación de políticas comerciales autorizadas por la Junta Directiva de CEPA, o cualquier otro proyecto que afecte el área o espacio objeto del presente. Para tales efectos, CEPA notificará por escrito con treinta días de anticipación sobre la terminación del contrato, o la decisión de reubicar su espacio con la misma área; el cual será aprobado por CEPA”.
- 9° Las sociedades CARGA URGENTE DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., COURIER INTERNATIONAL, S.A. de C.V., y REXCARGO EL SALVADOR, S.A. de C.V., deberán presentar el diseño del local para la autorización de CEPA, respetando la integración y estética de locales y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 10° Si en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de haber recibido la notificación del acuerdo que Junta Directiva emita al respecto, las sociedades CARGA URGENTE DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., COURIER INTERNATIONAL, S.A. de C.V., y REXCARGO EL SALVADOR, S.A. de C.V., no han formalizado los contratos respectivos, éste quedará sin efecto automáticamente, en lo relacionado a cada sociedad.
- 11° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar los contratos correspondientes.

GERENCIA GENERAL  
GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL  
GERENCIA POLOS DE DESARROLLO

#### ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para suscribir contrato de Explotación de Negocios con la sociedad SANTEROS, S.A. de C.V., para comercializar libros, revistas, periódicos y artesanías, en el local identificado como 2-60, ubicado en el segundo nivel del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el período comprendido del 1 de abril de 2017 al 31 de diciembre de 2021.

#### CUARTO:

#### I. ANTECEDENTES

Por medio del Punto Noveno del Acta número 2827, de fecha 22 de diciembre de 2016, Junta Directiva autorizó prorrogar el Contrato de Explotación de Negocios suscrito con la sociedad SANTEROS, S.A. de C.V., por el local 2-58, ubicado en el segundo nivel del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por un plazo de 3 meses, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2017, según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m <sup>2</sup>	TARIFA (US\$/m <sup>2</sup> )	RENTA MINIMA Y PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS (US \$)		USO	VALOR DE LA GARANTÍA (US \$)	VALOR DE LA PÓLIZA (US \$)
SANTEROS, S.A. DE C.V.	2-58	25.54	29.71	758.79	O EL 13.20 % S.I.B.	SALA DE VENTA DE LIBROS, LICORES, PERFUMES Y OTROS, EXCEPTUANDO COMIDAS Y BEBIDAS.	3,760.00	11,430.00

Dicho acuerdo fue notificado a la referida sociedad, a través de nota GG-1003/2016, de fecha 26 de diciembre de 2016.

En virtud que el Contrato de Explotación de Negocios suscrito con la sociedad SANTEROS, S.A. de C.V., por el local 2-58, finalizará el próximo 31 de marzo de 2017, la Representante Legal de la referida sociedad manifestó a la Gerencia General, a través de nota de fecha 23 de marzo de 2017 (Anexo 3), el interés por continuar operando dentro de las instalaciones aeroportuarias, pero en el local identificado como 2-60, asimismo, solicitó el cambio de giro de negocio de Tienda Libre a Venta de libros, revistas, periódicos y artesanías.

#### II. OBJETIVO

Autorizar suscribir contrato de Explotación de Negocios con la sociedad SANTEROS, S.A. de C.V., para comercializar libros, revistas, periódicos y artesanías en el local identificado como 2-60, ubicado en el segundo nivel del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el período comprendido del 1 de abril de 2017 al 31 de diciembre de 2021.

### III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Gerencia General verificó la disponibilidad del local identificado como 2-60 y posterior al análisis comercial correspondiente, consideró atendible lo solicitado por la sociedad SANTEROS, S.A. de C.V.; en ese sentido, por medio de nota GG-200/2017, de fecha 25 de marzo de 2017, remitió las condiciones comerciales, para el período comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2021:

N° LOCAL	AREA (m2)	TARIFA (US \$/M2)	RENTA MÍNIMA Y PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS (US \$)		USO	VALOR GARANTÍA (US \$)	VALOR PÓLIZA (US \$)
2-60	24.50	60.00	1,470.00	15.0%	VENTA DE LIBROS, REVISTAS, PERIÓDICOS Y ARTESANÍAS	5,000.00	11,430.00

Las condiciones antes detalladas fueron aceptadas por la sociedad SANTEROS, S.A. de C.V., a través de nota de fecha 25 de marzo de 2017.

Por lo antes expuesto, considerando el impacto positivo en cuanto al incremento de los ingresos aeronáuticos y el desarrollo de una nueva imagen, permitiendo ampliar e integrar una oferta comercial atractiva para los pasajeros de las instalaciones aeroportuarias, se considera procedente suscribir el contrato de Explotación de Negocios con la referida sociedad, por el período comprendido del 1 de abril de 2017 al 31 de diciembre de 2021.

Entre las condiciones del contrato se establecerá que, si durante la vigencia del contrato la sociedad SANTEROS, S.A. de C.V., decidiera no continuar con el mismo, se le cobrará 90 días adicionales contados a partir de la fecha de no utilización del espacio; no obstante, si el tiempo faltante para la terminación del contrato fuere menor se cobrará el tiempo restante hasta la finalización del mismo. En caso de mora en los pagos, se aplicará el 2% de interés mensual y si la mora persistiera por más de 60 días, CEPA se reserva el derecho de hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato ya relacionada.

Independientemente del canon de arrendamiento, la sociedad SANTEROS, S.A. de C.V., será responsable de pagar los costos de adecuación del espacio y equipamiento, suministro de energía eléctrica y uso de red, agua potable, aguas negras y disposición final de los desechos sólidos, instalación de telefonía interna, externa e internet, en caso de ser suministrada por el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

La sociedad SANTEROS, S.A. de C.V., deberá presentar el diseño del local para la autorización de CEPA, respetando la integración y estética de locales y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

Se incorporará al contrato la cláusula Desarrollo de Proyectos Constructivos o Implementación de Políticas Comerciales, la cual establece "la CEPA podrá dar por terminado unilateralmente o modificar el Contrato en cualesquiera que sean los siguientes casos: en caso que el Aeropuerto, durante la vigencia del presente contrato, desarrolle proyectos constructivos que mejoren su operatividad o por la implementación de políticas comerciales autorizadas por la Junta Directiva de

CEPA, o cualquier otro proyecto que afecte el área o espacio objeto del presente. Para tales efectos, CEPA notificará por escrito con treinta días de anticipación sobre la terminación del contrato, o la decisión de reubicar su espacio con la misma área; el cual será aprobado por CEPA.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones citadas, ACUERDA:

- 1° Autorizar suscribir contrato de Explotación de Negocios con la sociedad SANTEROS, S.A. de C.V., para comercializar libros, revistas, periódicos y artesanías, en el local identificado como 2-60, ubicado en el segundo nivel del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el período comprendido del 1 de abril de 2017 al 31 de diciembre de 2021, bajo las siguientes condiciones comerciales:

N° LOCAL	AREA (m2)	TARIFA (US \$/M2)	RENTA MÍNIMA Y PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS (US \$)		USO
2-60	24.50	60.00	1,470.00	15.0%	VENTA DE LIBROS, REVISTAS, PERIÓDICOS Y ARTESANÍAS

- 2° Requerir a la sociedad SANTEROS, S.A. de C.V., presentar a la firma del Contrato de Explotación de Negocios, la Garantía de Cumplimiento del mismo por US \$5,000.00 o en su defecto un cheque certificado a nombre de CEPA por igual valor, para responder por todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato que suscriba, así como una Póliza de Responsabilidad Civil a satisfacción de CEPA, por lesiones a personas, incluyendo muerte y daño a las propiedades causados a CEPA y/o a terceros, por un monto límite único y combinado para bienes y personas de hasta US \$11,430.00 ambos documentos deberán estar vigentes por el plazo contractual, es decir del 1 de abril de 2017 al 31 de diciembre de 2021.
- 3° En el caso que las operaciones de la sociedad SANTEROS, S.A. de C.V., en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, deriven en la representación, venta o distribución de determinadas marcas, productos y servicios, deberá presentar a la firma del contrato respectivo, la documentación pertinente a satisfacción de CEPA, que compruebe que están autorizados para realizar dicha actividad.
- 4° Si en el lapso de 30 días, contados a partir del día siguiente de haber recibido la notificación del acuerdo que Junta Directiva emita al respecto, la sociedad SANTEROS, S.A. de C.V., no ha formalizado el contrato respectivo, este acuerdo quedará sin efecto automáticamente.
- 5° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

**LA - ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorización para promover la Licitación Abierta CEPA LA-10/2017, “Suministro e instalación de 100 bancas para las salas de espera del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las correspondientes Bases de Licitación.

=====  
**QUINTO:**

**I. ANTECEDENTES**

El Edificio Terminal de Pasajeros (ETP), del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, cuenta con 15 salas de espera, las cuales están equipadas con bancas de espera que brindan comodidad a los pasajeros de llegadas, salidas, transbordo y tránsito.

Las 15 salas de espera tienen un total de 432 bancas, para atender 1,760 pasajeros, las cuales están configuradas en bloques de 3, 4 y 5 asientos, con un solo diseño integrado a la arquitectura de la Terminal de Pasajeros, desde el inicio de sus operaciones en el año 1980.

Con el fin de aumentar la capacidad de asientos en las salas de espera, en el año 2014, CEPA a través del PNUD, adquirió 63 bancas de 4 asientos, con un diseño similar a las existentes, por medio de la Licitación Pública Internacional N° SVPU-2014-ITB-1459, denominada “Suministro e Instalación de Bancas en Sala de Espera del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, las cuales fueron distribuidas en la Terminal de Pasajeros, de la siguiente forma: 6 unidades en la Sala 5, 27 unidades en la sala 6 y 30 unidades en la Sala 7.

No obstante, el crecimiento de operaciones y flujo de pasajeros de llegadas, salidas, transbordo y tránsito, conllevó a la construcción de 4 nuevas salas de espera, para ampliar la capacidad actual del Edificio Terminal de Pasajeros, generando un incremento de 4 salas, a las 15 ya existentes, y que deberán ser equipadas con bancas de espera, con características y diseños exclusivos para aeropuertos internacionales.

Para el presente año, se ha incluido la compra de 100 bancas adicionales para las salas de espera, por lo que el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, las incluyó en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2017, por lo que cuenta con la asignación presupuestaria correspondiente.

**II. OBJETIVO**

Autorizar la promoción de la Licitación Abierta CEPA LA-10/2017, “Suministro e instalación de 100 bancas para las salas de espera del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las correspondientes Bases de Licitación.

### **III. CONTENIDO DEL PUNTO**

En vista que es necesario equipar las 4 nuevas salas de espera en construcción del Edificio Terminal de Pasajeros, la administración del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, considera necesario adquirir 100 bancas de espera, que reúnan las características y diseños exclusivos de aeropuertos internacionales, que permita brindar a los usuarios comodidad, calidad, durabilidad, flexibilidad y homogeneidad, con el mobiliario existente en el resto de salas de espera.

Asimismo, con la ampliación de las nuevas salas de espera y su adecuado equipamiento, se estaría dando cumplimiento a las Normas y Regulaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), relacionada a las Facilidades que todo aeropuerto internacional debe brindar a los usuarios, plasmados en el ANEXO 9 Facilitación.

En razón de lo anterior, el Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorando GAES-102/2017 y Requisición de Compra N° 282/2017, solicitó a la UACI gestionar la compra de 100 bancas de espera para las 4 Nuevas Salas del Aeropuerto, que por el monto de la asignación presupuestaria debe promoverse por medio de una Licitación Abierta, de conformidad al artículo 9.1 y la Sección C, Anexo 9.1.2 (b) (i), del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y al Artículo 211, del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

### **IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 9.1 y la Sección C, anexo 9.1.2 (b) (i), del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y al Artículo 211, del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Licitación Abierta CEPA LA-10/2017, “Suministro e instalación de 100 bancas para las salas de espera del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las correspondientes Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Abierta CEPA LA-10/2017, “Suministro e instalación de 100 bancas para las salas de espera del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las correspondientes Bases de Licitación.

- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

**LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-22/2017, “Suministro de 7 radios bases y 76 radios portátiles, ambos de Comunicación Digital UHF y repuestos para los radios existentes en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar la Lista Corta de Personas Jurídicas a Invitar y las respectivas Bases de Libre Gestión.

=====

**SEXTO:**

**I. ANTECEDENTES**

En los años 2014-2015, el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, inició la sustitución de sus equipos de radio comunicación terrestre UHF, que por su antigüedad y uso continuo durante las 24 horas del día presentaban fallas frecuentes o tenían un alto grado de deterioro, por nuevas unidades digitales, con monitoreo desde el Centro de Operaciones de Seguridad. Teniendo como resultado comunicaciones más seguras, y un sistema moderno, listo para la era digital a implementarse en la región.

Continuando con el plan de sustitución de radios, mediante el Punto Quinto del Acta número 2789, de fecha 8 de junio de 2016, Junta Directiva adjudicó la Libre Gestión CEPA LG-26/2016, “Suministro de Equipo de Comunicación Digital UHF para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Radiocomunicaciones, S.A. de C.V., representada legalmente por el ingeniero Víctor Adán Quijada Martínez, por un monto de US \$48,050.00 más IVA, y para un plazo contractual de ciento treinta (130) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

Para el presente año, se tiene planificada la compra de otro lote de radios de comunicación digital UHF, así como la compra de repuestos como baterías, micrófonos y perillas para los radios existentes en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	7	UNIDAD	RADIO BASE DE COMUNICACIÓN ANALOGO/DIGITAL UHF
2	76	UNIDAD	RADIO PORTATIL ANALOGO/DIGITAL SIN PANTALLA Y GPS
3	26	UNIDAD	ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL UHF
4	4	UNIDAD	BATERIA PARA RADIO PORTATIL UHF
5	3	UNIDAD	MICROFONO PARA RADIO BASE UHF
6	9	UNIDAD	MICROFONO PARA RADIO PORTATIL UHF
7	20	UNIDAD	PERILLA DE CANALES PARA RADIO PORTATIL UHF
8	20	UNIDAD	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO PORTATIL UHF

## II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-22/2017, “Suministro de 7 radios bases y 76 radios portátiles, ambos de Comunicación Digital UHF y repuestos para los radios existentes en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar la Lista Corta de Personas Jurídicas a Invitar y las respectivas Bases de Libre Gestión.

## III. CONTENIDO DEL PUNTO

Actualmente, el Aeropuerto cuenta con un nuevo sistema digital, el cual ha mejorado la seguridad de las comunicaciones introduciendo nuevos conceptos, tales como: monitoreo en vivo de las comunicaciones, así como grabaciones para posteriores investigaciones. Además, este nuevo sistema cuenta con un sub-sistema de posicionamiento global (GPS), que ubica a los usuarios en un plano monitoreado por el Centro de Operaciones de Seguridad (COS), y que sirve como despachador del sistema.

De acuerdo al plan de sustitución de radios iniciado en los años 2014-2015, a la fecha se han sustituido un total de 142, quedando pendiente de sustituir 158 aproximadamente, para el presente año se tiene programada la compra de 7 radios bases y 76 radios portátiles, quedando pendiente para el próximo año, 75 unidades para completar la totalidad de los radios, en un promedio de 300 unidades.

Además, se han incorporado varios usuarios de radio comunicación UHF bajo la supervisión directa de CEPA, como es el personal de los estacionamientos del AIES-MOARG, así como el de limpieza de las instalaciones. Por lo que el número de radios necesarios va según esta demanda.

Por lo anterior, la Administración del Aeropuerto considera necesaria la adquisición de estos equipos para mantener las comunicaciones seguras así como para expandir la cobertura a las áreas de control y monitoreo de CEPA en el Aeropuerto.

En ese sentido, el Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorándum GAES-106/2017 y requisición No. 310/2017, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), el suministro de 76 radios portátiles, 7 radios Base y repuestos para el sistema de comunicación existente, por lo que considerando el monto de la asignación presupuestaria, debe ser adquirido a través de un proceso de Libre Gestión, de acuerdo al literal b) del Art. 40 de la LACAP.

De acuerdo al Art. 68 y Art. 40 literal b) de la LACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. Globalcom El Salvador, S.A. de C.V.
2. Telesis, S.A. de C.V.
3. Radiocom, S.A. de C.V.
4. Multiproveedores, S.A. de C.V.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De acuerdo a los Artículos 17, 18, 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 61 de su Reglamento.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-22/2017, “Suministro de 7 radios bases y 76 radios portátiles, ambos de Comunicación Digital UHF y repuestos para los radios existentes en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar la Lista Corta de Personas Jurídicas a Invitar y las respectivas Bases de Libre Gestión.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-22/2017, “Suministro de 7 radios bases y 76 radios portátiles, ambos de Comunicación Digital UHF y repuestos para los radios existentes en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la Lista Corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes Personas Jurídicas:
  1. Globalcom El Salvador, S.A. de C.V.
  2. Telesis, S.A. de C.V.
  3. Radiocom, S.A. de C.V.
  4. Multiproveedores, S.A. de C.V.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

**LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-14/2017, “Suministro de Una (1) Franjadora y Una (1) Escarificadora de Pavimentos para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, de la siguiente manera: Una Franjadora, a la sociedad Freund, S.A. de C.V., representada por su Apoderado Legal Eduardo David Freund Waidergorn, por un monto de US \$30,908.00 más IVA; Una Escarificadora, a la sociedad SEVISAL, S.A. de C.V., representada legalmente por Hugo Atilio Carrillo Castillo, por un monto de US \$12,838.10 más IVA; y para un plazo contractual de ochenta y cinco (85) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

=====

**SEPTIMO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 2838, de fecha 21 de febrero de 2017, Junta Directiva autorizó la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-14/2017, “Suministro de Una (1) Franjadora y Una (1) Escarificadora de Pavimentos para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobó las respectivas Bases de Libre Gestión y la Lista Corta de personas jurídicas a invitar.

Mediante notas referencia UACI-274/2017, de fecha 27 de febrero de 2017, se invitó a participar en dicho proceso a las personas jurídicas de la lista corta autorizada por Junta Directiva, además de realizar en esa misma fecha la publicación de convocatoria de Oportunidad de Libre Gestión, por medio de COMPRASAL.

Las personas jurídicas, invitadas por CEPA a participar, fueron las siguientes:

1. PROINDECA, S.A. DE C.V.
2. SHERWIN WILLIAMS DE CENTRO AMÉRICA, S.A. DE C.V.
3. B & E IMPRESA, S.A. DE C.V.
4. SEVISAL, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.
6. QUIMAQUI, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$47,350.00, sin incluir IVA.

La recepción de ofertas se realizó el día 10 de marzo de 2017, presentando ofertas las siguientes sociedades:

<b>OFERTANTES</b>	<b>MONTO OFERTADO US \$ SIN IVA</b>
FREUND, S.A. DE C.V.	50,387.05
SEVISAL, S.A. DE C.V.	45,771.00
QUIMAQUI, S.A. DE C.V.	22,123.89 (OFERTA PARCIAL)

**II. OBJETIVO**

Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-14/2017, “Suministro de Una (1) Franjadora y Una (1) Escarificadora de Pavimentos para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, de la siguiente manera: Una Franjadora, a la sociedad Freund, S.A. de C.V., por un monto de US \$30,908.00 más IVA; Una Escarificadora, a la sociedad SEVISAL, S.A. de C.V., por un monto de US \$12,838.10 más IVA; y para un plazo contractual de ochenta y cinco (85) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

El numeral 1.3.3 de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, establece: “La CEPA no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad con el ofertante, por cualquiera de los motivos siguientes:

*1.3.3.2 La oferta económica sobrepase el monto de la asignación presupuestaria y las cantidades a adjudicar no permitan su disminución. Lo anterior para que esté en congruencia con el numeral 4 de la Sección II de las Bases.”*

Considerando lo indicado en dichos numerales, se verificó que el monto ofertado por la sociedad QUIMAQUI, S.A. DE C.V., sobrepasa la asignación presupuestaria, de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA US \$ SIN IVA	MONTO OFERTADO US \$ SIN IVA	RESULTADO
UNA FRANJADORA	32,150.00	--	<b>NO OFERTADO</b>
UNA ESCARIFICADORA	15,200.00	22,123.89	Sobrepasa la asignación presupuestaria, por US \$6,923.89, lo que equivale a 45.55 %

Por lo anterior, la oferta de la sociedad QUIMAQUI, S.A. de C.V., sobrepasa la asignación presupuestaria, por lo que no continuó siendo evaluada.

**EVALUACIÓN**

El solicitante del suministro, de acuerdo a lo establecido en las Bases, procedió a evaluar las ofertas de las sociedades FREUND, S.A. de C.V. y SEVISAL, S.A. de C.V., resultando lo siguiente:

Los ofertantes cumplen con la presentación de los Datos Generales, Declaración Jurada, Solvencia Tributaria y carta compromiso.

Procediéndose a continuación con la evaluación de las especificaciones técnicas mínimas obligatorias y presentación de catálogos, brochures u otra información del fabricante o representante local:

<b>FRANJADORA</b>					
<b>No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FREUND, S.A. DE C.V.</b>		<b>SEVISAL, S.A. DE C.V.</b>	
		<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>FOLIO</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>FOLIO</b>
1	Capacidad para dos pistolas para aplicar pintura	CUMPLE	14 Y 15	CUMPLE	10
2	Capacidad para dos pistolas para aplicar micro esferas a presión	CUMPLE	14 Y 20	CUMPLE	10
3	Ancho de señalización hasta 60 cm	CUMPLE	19 Y 20	CUMPLE	11
4	Sistema ajustable de pistolas (horizontal y vertical)	CUMPLE	12	CUMPLE	11
5	Control automático de pistolas de pintura y microesfera	CUMPLE	12	CUMPLE	11
6	Sistema de reducción de vibraciones	CUMPLE	19 Y 20	CUMPLE	11
7	Rueda delantera giratoria	CUMPLE	12	CUMPLE	11
8	Guía de puntero ajustable de 40"	CUMPLE	15	CUMPLE	11
9	Pantalla de control que muestre datos de presión de pulverización, velocidad entre otros.	CUMPLE	12 Y 14	CUMPLE	9
10	Motor 6.5 HP, o superior	CUMPLE	14 Y 20	CUMPLE	10
11	2 Tanques con capacidad para 145 libras cada uno	CUMPLE	19 Y 20	CUMPLE	11
12	Depósito de pintura de 15 galones o superior	CUMPLE	16	CUMPLE	11

<b>ESCARIFICADORA</b>					
<b>No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FREUND, S.A. DE C.V.</b>		<b>SEVISAL, S.A. DE C.V.</b>	
		<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>FOLIO</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>FOLIO</b>
1	Equipo escarificador para remover pintura de tráfico base agua y termoplástica con capacidad para remover franjas de 0.15 m y para trabajar hasta en un ancho de 0.25 m.	CUMPLE	23 Y 25	CUMPLE	12
2	Motor 13 HP o superior	CUMPLE	27	CUMPLE	12
3	Posee sistema de control de profundidad del corte para realizar trabajos precisos.	CUMPLE	24 Y 25	CUMPLE	12
4	Tecnología de reducción de vibraciones	CUMPLE	25	CUMPLE	12
5	Sistema de rueda delantera giratoria	CUMPLE	24	CUMPLE	Mediante nota UACI-332/2017, de fecha 14 de marzo de 2017, se requirió subsanación.  Cumpliendo mediante nota de fecha 17 de marzo de 2017.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

De conformidad al numeral 2.3 de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se procedió a la Evaluación Económica, verificándose que los ofertantes cumplen con la presentación e información requerida en la Carta Oferta Económica y los montos se encuentran dentro de la asignación presupuestaria, según el cuadro siguiente:

DESCRIPCION	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA US \$ SIN IVA	MONTO OFERTADO US \$ SIN IVA		RESULTADO
		FREUND, S.A. DE C.V.	SEVISAL, S.A. DE C.V.	
UNA FRANJADORA	32,150.00	30,908.00	37,548.95	La oferta de menor valor económico es la presentada por la sociedad FREUND, S.A. DE C.V., la cual es menor a la asignación presupuestaria en US \$1,242.00, lo que equivale a <b>-3.86 %</b> .
UNA ESCARIFICADOR DE PAVIMENTO	15,200.00	14,863.00	12,838.10	La oferta de menor valor económico es la presentada por la sociedad SEVISAL, S.A. DE C.V., la cual es menor a la asignación presupuestaria en US \$2,361.90, lo que equivale a <b>-15.54%</b> .

Por lo anterior, mediante evaluación de fecha 17 de marzo de 2017, el solicitante del suministro recomendó adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-14/2017, “Suministro de Una (1) Franjadora y Una (1) Escarificadora de Pavimentos para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, Una Franjadora, a la sociedad Freund, S.A. de C.V., y Una Escarificadora, a la sociedad SEVISAL, S.A. de C.V.

**IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 de su Reglamento; numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

**V. RECOMENDACIÓN**

Considerando el resultado de la evaluación, el Solicitante del Suministro y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-14/2017, “Suministro de Una (1) Franjadora y Una (1) Escarificadora de Pavimentos para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, de la siguiente manera: Una Franjadora, a la sociedad Freund, S.A. de C.V., por un monto de US \$30,908.00 más IVA; Una Escarificadora, a la sociedad SEVISAL, S.A. de C.V., por un monto de US \$12,838.10 más IVA; y para un plazo contractual de ochenta y cinco (85) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-14/2017, “Suministro de Una (1) Franjadora y Una (1) Escarificadora de Pavimentos, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, de la siguiente manera: Una Franjadora, a la sociedad Freund, S.A. de C.V., por un monto de US \$30,908.00 más IVA; Una Escarificadora, a la sociedad SEVISAL, S.A. de C.V., por un monto de US \$12,838.10 más IVA; y para un plazo contractual de ochenta y cinco (85) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al Ingeniero Odir Edgardo Alvarado Salguero, Supervisor de Obras Civiles, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar los contratos correspondientes.

GERENCIA GENERAL  
GERENCIA FENADESAL

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION FENADESAL

Solicítase autorización para terminar anticipadamente el contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad PROYECTO LA TRINIDAD, LTDA. DE C.V., por una franja de terreno del derecho de la vía férrea de 490.11 metros de longitud en forma paralela y 2 cruces de 19.50 metros de largo cada uno, sumando una longitud total de 529.11 metros, todo por 3.00 metros de ancho, formando una superficie total de 1,587.33 m<sup>2</sup> del derecho ferroviario propiedad del Estado de El Salvador, administrado por CEPA-FENADESAL, ubicado en el kilómetro ferroviario número E-1, postes del 0 al 3, Distrito 3, con coordenadas geográficas Latitud: 13°35'4.30"N, Longitud: 89°49'31.49"O, en el municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate; de acuerdo a la Cláusula Cuarta del contrato, donde se establece el pago de una penalidad, equivalente al canon de tres meses más IVA.

=====

**OCTAVO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Decimoprimer, del Acta número 2723, de fecha 5 de mayo de 2015, Junta Directiva autorizó la suscripción de un contrato de arrendamiento con la sociedad PROYECTO LA TRINIDAD, S.A. de C.V., por una franja de terreno del derecho de la vía férrea, de 490.11 metros de longitud en forma paralela y 2 cruces de 19.50 metros de largo cada uno, sumando una longitud total de 529.11 metros, todo por 3.00 metros de ancho, formando una superficie total de 1,587.33 m<sup>2</sup> del derecho ferroviario propiedad del Estado de El Salvador, administrado por CEPA-FENADESAL, ubicado en el kilómetro ferroviario número E-1, postes del 0 al 3, Distrito 3, con coordenadas geográficas Latitud: 13°35'4.30"N, Longitud: 89°49'31.49"O, en el municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate; para el plazo de 25 años, a partir del 1 de junio de 2015, con un canon mensual de US \$2,076.55 más el IVA.

Asimismo, se estableció, que si en el plazo de 60 días hábiles contados a partir de la notificación respectiva, no se había formalizado el contrato de arrendamiento correspondiente, quedaría sin efecto el acuerdo emitido por Junta Directiva. Al respecto, la Gerencia de FENADESAL, mediante nota No. GF-117/15, la cual fue recibida el 15 de mayo de 2015, por la sociedad PROYECTO LA TRINIDAD, S.A. DE C.V., comunicó la autorización de Junta Directiva de CEPA para suscribir el referido contrato de arrendamiento; por lo que, el plazo para formalizar la relación contractual venció el 14 de agosto del mismo año, sin que a esa fecha se haya firmado dicho instrumento.

En ese sentido, Junta Directiva mediante el Punto Sexto del Acta número 2752, de fecha 20 de octubre de 2015, autorizó suscribir un contrato de arrendamiento con la sociedad PROYECTO LA TRINIDAD, LTDA. DE C.V., por una franja de terreno del derecho de la vía férrea de 490.11 metros de longitud en forma paralela y 2 cruces de 19.50 metros de largo cada uno, sumando una longitud total de 529.11 metros, todo por 3.00 metros de ancho, formando una superficie total de 1,587.33 m<sup>2</sup> del derecho ferroviario propiedad del Estado de El Salvador, administrado por CEPA-FENADESAL, ubicado en el kilómetro ferroviario número E-1, postes del 0 al 3, Distrito 3, con coordenadas geográficas Latitud: 13°35'4.30"N, Longitud: 89°49'31.49"O, en el municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate; para el plazo de 25 años, a partir del 1 de noviembre de 2015, con un canon mensual de US \$2,076.55 más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

Por lo que, mediante nota No. GF-197/15, de fecha 22 de octubre de 2015, la Gerencia de FENADESAL, comunicó a la solicitante el acuerdo emitido por Junta Directiva, sujeto a condiciones, por lo que PROYECTO LA TRINIDAD, LTDA. DE C.V., mediante nota de fecha 26 de octubre de 2015, aceptó las condiciones anteriormente descritas, realizando los pagos requeridos, la presentación de la Garantía de cumplimiento del contrato y en fecha veintiocho de octubre de 2015, se suscribió el contrato de arrendamiento entre ambas partes.

## II. OBJETIVO

Autorización para terminar anticipadamente el contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad PROYECTO LA TRINIDAD, LTDA. DE C.V., por una franja de terreno del derecho de la vía férrea de 490.11 metros de longitud en forma paralela y 2 cruces de 19.50 metros de largo cada uno, sumando una longitud total de 529.11 metros, todo por 3.00 metros de ancho, formando una superficie total de 1,587.33 m<sup>2</sup> del derecho ferroviario propiedad del Estado de El Salvador, administrado por CEPA-FENADESAL, ubicado en el kilómetro ferroviario número E-1, postes del 0 al 3, Distrito 3, con coordenadas geográficas Latitud: 13°35'4.30"N, Longitud: 89°49'31.49"O, en el municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate, de acuerdo a la Cláusula Cuarta del contrato, donde se establece el pago de una penalidad, equivalente al canon de tres meses más IVA.

## III. CONTENIDO DEL PUNTO

Junta Directiva autorizó suscribir un contrato de arrendamiento con la sociedad PROYECTO LA TRINIDAD, LTDA. DE C.V., según Punto Sexto del Acta número 2752, de fecha 20 de octubre de 2015, por una franja de terreno que hace una superficie total de 1,587.33 m<sup>2</sup> del derecho de la vía férrea, ubicada en el municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate, para el plazo de 25 años, a partir del 1 de noviembre de 2015, con un canon mensual de US \$2,076.55 más el IVA.

En nota de fecha 7 de febrero de 2017, el señor Sebastián Eduardo Libkind Lastra, Gerente General de la sociedad PROYECTO LA TRINIDAD, LTDA. DE C.V., hace referencia al contrato de arrendamiento suscrito con CEPA-FENADESAL, el día veintiocho de octubre del año 2015, y comunica que por motivos técnicos y operativos, su representada ha dejado de tener la necesidad de ocupar la franja de terreno arrendada para la instalación de la línea eléctrica. Asimismo, manifiesta que de conformidad con la Cláusula TERCERA, Romano III) del contrato, comunican formalmente la decisión de dar por terminado el contrato de arrendamiento, comprometiéndose a cancelar a FENADESAL el valor equivalente a tres meses de canon de arrendamiento. Asimismo, comunica que, en cumplimiento a la Cláusula CUARTA del contrato, presentaron una Garantía de cumplimiento de contrato, por la cantidad de US \$14,079.01 IVA incluido, correspondiente a 6 meses de canon de arrendamiento. En tal sentido, solicitan que según la cláusula relacionada anteriormente, de dicha garantía, se cancele el monto equivalente a los tres meses de canon de arrendamiento y la devolución de la diferencia en garantía, como liquidación y finiquito del contrato entre ambas partes.

Según lo establecido en la cláusula SEGUNDA, Romano I) del contrato vigente, establece: “La Arrendataria deberá cancelar a FENADESAL por la franja de terreno objeto del arrendamiento, un canon mensual de DOS MIL SETENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,076.55), a razón

de un dólar con tres cero ocho dos cero tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América por metro cuadrado (US \$1.308203/m<sup>2</sup>), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), pagaderos en forma anticipada, fija y sucesiva”; por lo que, la Administración de FENADESAL, es del criterio que dicha sociedad deberá cancelar el canon de arrendamiento correspondiente al mes de febrero de 2017, y a la vez dar por finalizada la relación contractual.

Por medio de correo electrónico de fecha 9 de febrero de 2017, el ingeniero Rafael Sánchez, manifestó que están de acuerdo que del monto de la Garantía se les cobre el mes de febrero que cita la Cláusula SEGUNDA Romano I) y los tres cánones de arrendamiento de conformidad a la Cláusula TERCERA Romano III) del contrato de arrendamiento.

Asimismo, personal técnico del Departamento de Operaciones, Planificación y Proyectos de FENADESAL, mediante inspecciones de campo en el área de terreno arrendado por la sociedad PROYECTO LA TRINIDAD, LTDA. DE C.V., ha verificado que a la fecha no se ha instalado la línea de transmisión de 46 Kv que se pretendía construir en parte del derecho de la vía férrea. De igual forma, se verificó que lo solicitado por la arrendataria sea de conformidad al contrato de arrendamiento firmado.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

Decreto Legislativo No. 269, publicado en el Diario Oficial No. 93, Tomo No. 247 del día jueves 22 de mayo de 1975, en el que se establece que la empresa FENADESAL, es propiedad exclusiva del Estado de El Salvador, y su administración, explotación y dirección se la confiere a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), debiendo ejecutarla conforme a una política ferroviaria, armonizada y complementaria que responda a los intereses del país.

Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma: La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) tendrá a su cargo entre otros, administrar, explotar y dirigir todo el sistema ferroviario propiedad nacional.

Artículo 3 literal d) del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de CEPA, que establece como atribución de la Junta Directiva de CEPA: “Autorizar la celebración de contratos y formalizar, todos los instrumentos que fueren necesarios en el ejercicio de sus funciones.”

Plan de Explotación Comercial de Inmuebles y Servicios Diversos de FENADESAL, autorizado por Junta Directiva de CEPA mediante el Punto Décimo, del Acta número 2217, del 3 de febrero de 2009; el cual fue modificado mediante el Punto Cuarto, del Acta número 2445, del 18 de septiembre de 2012, en el sentido de incrementar el 14% a la estructura de las tarifas que contiene dicho plan.

Actualización del Plan de Explotación Comercial de Inmuebles y Servicios Diversos de FENADESAL, autorizado por Junta Directiva de CEPA, mediante el Punto Séptimo del Acta número 2756, de fecha 10 de noviembre de 2015.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la terminación anticipada del contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad PROYECTO LA TRINIDAD, LTDA. DE C.V., por una franja de terreno del derecho de la vía férrea de 490.11 metros de longitud en forma paralela y 2 cruces de 19.50 metros de largo cada uno, sumando una longitud total de 529.11 metros, todo por 3.00 metros de ancho, formando una superficie total de 1,587.33 m<sup>2</sup> del derecho ferroviario propiedad del Estado de El Salvador, administrado por CEPA-FENADESAL, ubicado en el kilómetro ferroviario número E-1, postes del 0 al 3, Distrito 3, con coordenadas geográficas Latitud: 13°35'4.30"N, Longitud: 89°49'31.49"O, en el municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate; de acuerdo a la Cláusula Cuarta del contrato, donde se establece el pago de una penalidad, equivalente al canon de tres meses más IVA.
- 2° Autorizar la devolución de la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el valor total de US \$14,079.01 IVA incluido. Asimismo, descontar del monto de la garantía, la cantidad equivalente a US \$7,039.50 IVA incluido, correspondiente a 3 meses de canon de arrendamiento, de conformidad con la Cláusula TERCERA, Romano III) y la cantidad de US \$2,346.50 IVA incluido, equivalente al pago del canon de arrendamiento del mes de febrero, según la Cláusula SEGUNDA, Romano I) del contrato de arrendamiento; y efectuar la diferencia en devolución de Garantía a la sociedad PROYECTO LA TRINIDAD, LTDA. DE C.V.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la documentación correspondiente.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la Modificativa N° 1 del contrato derivado de la Licitación Pública CEPA LP-02/2017, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y riego en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en la ciudad de La Unión, para el año 2017”, suscrito entre CEPA y la sociedad O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., en el sentido de disminuir de 12 a 11 meses del servicio contratado e incrementar en US \$2,496.70 el monto contractual por el aumento al salario mínimo, siendo el nuevo monto de US \$99,491.24, ambos valores sin incluir IVA, manteniendo los mismos términos y condiciones contractuales pactadas inicialmente.

=====  
**NOVENO:**

### **I. ANTECEDENTES**

El Puerto de La Unión, requiere cada año contratar los servicios de mantenimiento para sus instalaciones, por lo que mediante el Punto Decimoprimer del Acta número 2815, de fecha 1 de noviembre de 2016, Junta Directiva autorizó la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-02/2017, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y riego en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en la ciudad de La Unión, para el año 2017”, habiéndose recibido y aperturado las ofertas el 23 de noviembre de 2016.

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 2829, de fecha 30 de diciembre de 2016, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-02/2017, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y riego en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en la ciudad de La Unión, para el año 2017”, a la sociedad OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., por un monto de US \$86,640.00, sin incluir IVA, para el plazo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017; o a partir de la fecha indicada en la notificación de la orden de inicio, en el caso que no fuese posible iniciar el 1 de enero de 2017.

No obstante, la sociedad O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., en fecha 9 de enero de 2017, interpuso recurso de revisión en contra del acuerdo de Junta Directiva de la adjudicación de la Licitación antes referida, el cual fue admitido por la Junta Directiva, mediante el Punto Segundo del Acta número 2831, de fecha 12 de enero de 2017.

El recurso fue resuelto por la CEAN, por lo que Junta Directiva mediante el ordinal Tercero del Punto Decimoprimer del Acta número 2833, de fecha 24 de enero de 2017, acordó lo siguiente:

*Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-02/2017, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y riego en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en la ciudad de La Unión, para el año 2017”, a la sociedad O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., por un monto de US \$96,994.54, sin incluir IVA, para el plazo comprendido desde la fecha en que la adjudicación quede firme hasta el 31 de diciembre de 2017; o a partir de la fecha indicada en la notificación de la orden de inicio.*

El contrato fue suscrito con fecha 31 de enero de 2017 y la Orden de Inicio fue emitida por el Administrador de Contrato, a partir del día 1 de febrero de 2017.

Por otra parte, según publicación en el Diario Oficial de fecha 19 de diciembre de 2016, el gobierno de El Salvador, autorizó el incremento al salario mínimo de US \$251.70 a US \$300.00 dólares de los Estados Unidos de América, el cual entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2017.

## II. OBJETIVO

Autorizar la Modificativa N° 1 del contrato derivado de la Licitación Pública CEPA LP-02/2017, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y riego en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en la ciudad de La Unión, para el año 2017”, en el sentido de disminuir de 12 a 11 meses el servicio contratado e incrementar en US \$2,496.70 el monto contractual por el aumento al salario mínimo, siendo el nuevo monto de US \$99,491.24, ambos valores sin incluir IVA, manteniendo los mismos términos y condiciones contractuales pactadas inicialmente.

## III. CONTENIDO DEL PUNTO

### Reducción del plazo contractual de 12 a 11 meses

Considerando que la Orden de Inicio fue efectiva a partir del 1 de febrero de 2017, el servicio contratado con la sociedad O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., para el año 2017, no podría realizarse para todo el año, sino únicamente por 11 meses.

### Incremento al salario mínimo

En vista que el aumento al salario mínimo entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2017, y que las Bases de Licitación, Sección IV, “Términos de Referencia”, numeral 2.6, establece que: *“El salario mensual a pagar para el GRUPO N°1 y N°2, será el salario mínimo establecido para el rubro Comercio y Servicios vigente más US \$25.00 y/o los incrementos que en un futuro se aprueben durante la vigencia del contrato. Es decir, si durante la vigencia del contrato se incrementa el salario mínimo, el salario a pagar debe considerar los US \$25.00 adicionales antes referidos”*; y el numeral 2.9 de la misma Sección, establece que: **“El Contratista deberá solicitar a la CEPA, modificación de contrato, en caso de aumento al salario mínimo; donde el monto a considerar para dicha modificación, será la cuantía que represente el aumento; es decir, total de salario incrementado más el total resultante del porcentaje del aporte patronal al ISSS y AFP en relación al incremento”**, la Contratista, mediante nota de fecha 6 de febrero de 2017, solicitó al Administrador de Contrato que gestione un ajuste del precio del contrato suscrito, debido al incremento del salario mínimo.

Posteriormente, la Contratista, a requerimiento del Administrador de Contrato, mediante nota de fecha 15 de marzo de 2017, presentó el nuevo monto contractual, considerando la disminución a 11 meses de servicio, en lugar de los 12 meses que se requería originalmente en las Bases de Licitación y el incremento al salario mínimo correspondientes al grupo N° 1 y 2, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Contrato actual		Contrato modificado			
	Cantidad	Sub total 12 meses US \$	Cantidad	Sub total 11 meses US \$	Incremento salario mínimo US \$	Total 11 meses + incremento US \$
Grupo 1	12 meses	33,191.64	11 meses	30,425.67	4,983.44	35,409.11
Grupo 2	12 meses	28,450.20	11 meses	26,079.35	4,271.52	30,350.87
Grupo 3	12 meses	19,457.28	11 meses	17,835.84	-	17,835.84
<b>Sub Total US \$</b>		<b>81,099.12</b>		<b>74,340.86</b>	<b>9,254.96</b>	<b>83,595.82</b>
Suministro de materiales y equipo de protección personal		13,456.56				13,456.56
Tiempo extraordinario		2,000.00				2,000.00
Seguro de Vida Colectivo		438.86				438.86
<b>Total US \$ sin incluir IVA</b>		<b>96,994.54</b>				<b>99,491.24</b>
					<b>Incremento US \$ sin incluir IVA</b>	<b>2,496.70</b>

Se constató que la modificativa obedece a circunstancias imprevistas y comprobadas, dado que la oferta presentada por la sociedad O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., fue recibida y aperturada el 23 de noviembre de 2016, y por lo tanto no tenía conocimiento de que se incrementaría el salario mínimo, pues el decreto se publicó en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 2016 y entró en vigencia el 1 de enero del año 2017, por lo que el Administrador del Contrato, mediante Memorando MT-PLU-074/2017, de fecha 21 de marzo de 2017, solicitó a la UACI gestionar ante Junta Directiva la autorización de la Modificativa No. 1 al contrato suscrito con la sociedad O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., basado en el Art. 83-A de la LACAP, en el sentido de disminuir de 12 a 11 meses el servicio contratado e incrementar el monto contractual, quedando el nuevo monto de US \$99,491.24, sin incluir IVA.

Cabe destacar que la Requisición No. 18/2017, relacionada a este proceso, contemplaba un presupuesto de US \$124,000.00, por lo que este incremento al monto contractual, está cubierto con el presupuesto de la respectiva requisición.

#### IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); numeral 11.1 “*Modificación de Común Acuerdo entre las Partes*” de la Sección III, de las Bases de Licitación y Cláusulas Contractuales: Tercera: “*Precio y Forma de Pago*”, Cuarta: “*Modificación de Común Acuerdo entre las Partes*” y Cláusula Décima séptima “*Especificaciones Técnicas*”, amparada en la Sección IV, de las Bases de Licitación.

#### V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Administrador de Contrato y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la Modificativa N° 1 del contrato derivado de la Licitación Pública CEPA LP-02/2017, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y riego en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en la ciudad de La Unión, para el año 2017”, suscrito entre CEPA y la sociedad O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., en el sentido de disminuir de 12 a 11 meses el servicio contratado e incrementar en US \$2,496.70 el monto contractual por el aumento al salario mínimo, siendo el nuevo monto de US \$99,491.24, ambos valores sin incluir IVA, manteniendo los mismos términos y condiciones contractuales pactadas inicialmente.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Modificativa N° 1 del contrato derivado de la Licitación Pública CEPA LP-02/2017, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y riego en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en la ciudad de La Unión, para el año 2017”, suscrito entre CEPA y la sociedad O & M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., en el sentido de disminuir de 12 a 11 meses el servicio contratado e incrementar en US \$2,496.70 el monto contractual por el aumento al salario mínimo, siendo el nuevo monto de US \$99,491.24, ambos valores sin incluir IVA, manteniendo los mismos términos y condiciones contractuales pactadas inicialmente.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar la Modificativa N° 1 del contrato correspondiente.
- 3° Autorizar al Jefe de la UACI, para que requiera a la contratista, la modificación o ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL  
GERENCIA FINANCIERA

LA - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Presentación del informe de recomendación de adjudicación, de parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), de la Licitación Abierta CEPA LA-28/2016, “Servicios de Consultoría para la Elaboración de los Diseños de Ingeniería para la Modernización de la Infraestructura de Recepción y Despacho de Carga en la zona del Acceso No. 1 y Bulevar Oscar Osorio, del Puerto de Acajutla”.

=====

**DECIMO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Decimonoveno del Acta número 2826, de fecha 20 de diciembre de 2016, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Abierta CEPA LA-28/2016, “Servicios de Consultoría para la Elaboración de los Diseños de Ingeniería para la Modernización de la Infraestructura de Recepción y Despacho de Carga en la Zona del Acceso No.1 y Bulevar Óscar Osorio, del Puerto de Acajutla”, y aprobó las Bases de Licitación Pública correspondientes.

La publicación para participar en el referido proceso fue efectuada en los periódicos La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, el día 23 de diciembre de 2016, así como también en el sitio Web de COMPRASAL; el período establecido para la inscripción y retiro de Bases de Licitación de las empresas interesadas en participar, fueron los días 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2016, inscribiéndose mediante COMPRASAL, las siguientes personas naturales y jurídicas:

1. INGENIERÍA DE CONSULTA INCOSTAS, S.A.
2. ARQ. JOSÉ MAURICIO S. ARRIETA GÁLVEZ
3. INDUSTRIAL LA PALMA, S.A. de C.V.
4. 3 IPE, S.A. de C.V.
5. TRANSFORMA, S.A. de C.V.
6. LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.
7. EUROESTUDIOS S.L., SUCURSAL EL SALVADOR, S.A.
8. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, S.A. de C.V.
9. LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA, S.A. de C.V.
10. GRUPO CONSULTOR GAES, S.A. de C.V.
11. SERVICIOS DE CALIDAD, S.A. de C.V.
12. CONSULTA, S.A. de C.V.
13. INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V.
14. OMICRON INGENIEROS, S.A. de C.V.
15. VIELCA INGENIEROS, S.A.
16. INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.
17. ACCIONA INGENIERÍA, S.A.

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$1,299,500.00, sin incluir IVA.

La fecha para la recepción y apertura de ofertas fue el 6 de febrero de 2017, recibándose ofertas de las siguientes personas jurídicas y natural:

No.	Nombre del Ofertante	Oferta Económica US \$ sin incluir IVA
1	INYPSE INFORMES Y PROYECTOS, S.A.	1,053,615.00
2	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V.	709,940.82
3	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.	1,145,000.00

## II. OBJETIVO

Presentación del informe de recomendación de adjudicación, de parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), de la Licitación Abierta CEPA LA-28/2016, “Servicios de Consultoría para la Elaboración de los Diseños de Ingeniería para la Modernización de la Infraestructura de Recepción y Despacho de Carga en la zona del Acceso No. 1 y Bulevar Oscar Osorio, del Puerto de Acajutla”.

## III. CONTENIDO DEL PUNTO

Los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), concedores de los deberes impuestos por la ley para el desarrollo de esta función, procedieron con la evaluación de las ofertas presentadas:

### 1. SUBSANACIONES

De acuerdo al numeral 12, de la Sección I, de las Bases de Licitación, donde se establece que: *Toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, exceptuando: a) La NO PRESENTACIÓN de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, b) la NO ASISTENCIA a la Visita Técnica Obligatoria, c) La NO PRESENTACIÓN de la Documentación de la Oferta Económica (Carta y Plan de Oferta Económica), d) Los MONTOS de la Carta Oferta y PRECIOS UNITARIOS del Plan de Oferta, Sin IVA.*, la Comisión de Evaluación de Ofertas procedió a solicitar las subsanaciones correspondientes:

#### **INYPSE INFORMES Y PROYECTOS, S.A.**

Mediante nota UACI-233/2017, de fecha 14 de febrero de 2017, se requirió lo siguiente:

1. Presentar aclaración, si comparece como persona jurídica extranjera como INYPSE INFORMES Y PROYECTOS SOCIEDAD ANÓNIMA, o como sucursal de empresa extranjera INYPSE INFORMES Y PROYECTOS, SUCURSAL EL SALVADOR.

En caso comparezca como sociedad extranjera, deberá modificar la declaración jurada, en el sentido de suprimir de la misma el Número de Identificación Tributaria, lo anterior debe ser subsanado, de conformidad con las Bases de Licitación.

2. Presentar referencias de servicios de similares características, en los que haya participado el Arq. Luis Reinaldo Alas Villatoro, que cumplan con lo establecido en el literal b) del numeral 10.1.3, de la Sección I, de las Bases de Licitación, ya que los documentos presentados no cumplen con el monto mínimo requerido.

3. Las referencias presentadas de experiencia del ofertante, no incluyen toda la información indicada en los romanos del I al IX, del literal a) subnumeral 10.1.3 “Documentos Técnicos”, de la Sección I, de las Bases de Licitación, por lo que no pueden ser tomadas como válidas. Consecuentemente se requiere al ofertante la presentación de estas referencias garantizando que contengan toda la información requerida en los romanos del I al IX antes indicados, para lo cual pueden utilizar como ejemplo del documento de referencia, el Anexo 5 de las Bases de Licitación.
4. Respecto a la documentación del personal clave, específicamente el Arq. Jordi Lladóí Gomá-Camps, propuesto en el cargo de Director del Proyecto, falta presentar lo siguiente: Acreditación para ejercer su profesión en el país de origen, apostilla de los documentos (título y acreditación), presenta el título pero falta apostilla, de acuerdo a lo requerido en el numeral 10.1.3, Documentos Técnicos literal c) “Documentos del Personal Clave del Servicio”, Personal Extranjero, de la Sección I, de las Bases de Licitación.

La sociedad ofertante subsanó la información solicitada dentro del período establecido en la nota antes indicada, por tanto, la sociedad **INYP SA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.**, cumple con los requisitos legales y técnicos de las Bases de Licitación.

#### **INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V.**

Mediante nota UACI-234/2017, de fecha 14 de febrero de 2017, se requirió lo siguiente:

1. En la constancia extendida por el Arq. Esaú Beltrán, Gerente Sénior de Proyectos UNOPS Guatemala, del folio 120, presentar en la referencia de experiencia del ofertante, toda la información indicada en los romanos del I al IX, del literal a) sub numeral 10.1.3 “Documentos Técnicos”, de la Sección I, de las Bases de Licitación, particularmente lo referente a los romanos VI y VII, ya que únicamente presenta la información siguiente: “Se Emite la siguiente Calificación que el Servicio Proporcionado: Muy bueno”, la cual es ambigua respecto a garantizar que se han completado los requerimientos de ambos romanos (VI y VII). Consecuentemente, deben presentar la documentación que categóricamente evidencie ambos requerimientos, para que dicha referencia pueda ser considerada como válida.

Como ejemplo del documento de referencia, se tiene el Anexo 5 de las Bases de Licitación.

La sociedad ofertante subsanó la información solicitada dentro del período establecido en la nota antes indicada, por tanto, la sociedad **INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos técnicos de las Bases de Licitación.

#### **LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.**

Mediante nota UACI-235/2017, de fecha 14 de febrero de 2017, se requirió lo siguiente:

1. Las referencias presentadas de experiencia del ofertante, no incluyen toda la información indicada en los romanos del I al IX, del literal a) subnumeral 10.1.3 “Documentos Técnicos”, de la Sección I, de las Bases de Licitación, por lo que no pueden ser tomadas
- 2.

como válidas. Consecuentemente, se requiere al ofertante la presentación de estas referencias, garantizando que contengan toda la información de los romanos del I al IX antes indicados, para lo cual pueden utilizar como ejemplo del documento de referencia, el Anexo 5 de las Bases de Licitación.

3. Presentar las referencias de experiencia del Personal Clave del Servicio, que incluyan toda la información indicada en los romanos del I al VIII, del literal b) subnumeral 10.1.3 “Documentos Técnicos”, de la Sección I, de las Bases de Licitación, para que puedan ser tomadas como válidas. Para lo cual pueden utilizar como ejemplo del documento de referencia, el Anexo 7 de las Bases de Licitación.

La sociedad ofertante subsanó la información solicitada dentro del período establecido en la nota antes indicada, por tanto, la sociedad **LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos técnicos de las Bases de Licitación.

## **2. ANÁLISIS LEGAL**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.5, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación de la Documentación Legal requerida en el numeral 10.1.1, de la Sección I, de dichas Bases y a la verificación del cumplimiento de los aspectos legales de la Documentación Financiera, en el numeral 10.1.2 de la misma Sección, resultando que las sociedades INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.; INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V. y LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. de C.V., cumplieron con toda la documentación legal y todos los requisitos legales de la documentación financiera y técnica, por lo tanto, son elegibles para continuar en el proceso de evaluación financiera.

## **3. EVALUACIÓN FINANCIERA**

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.1.1, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó que los ofertantes cumplieron con la presentación de la documentación financiera requerida en el numeral 10.1.2, de la Sección I, de dichas Bases, considerándose elegibles para continuar en el proceso de evaluación.

Dado que los ofertantes cumplieron con la presentación de la documentación financiera requerida en las Bases de Licitación, de conformidad con lo estipulado en el numeral 2.1.2, de la Sección II, de dichas Bases, se procedió a verificar los requerimientos financieros, obteniendo el resultado siguiente:

ÍNDICE	FÓRMULA	INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
ÍNDICE DE SOLVENCIA $\geq 0.90$	ACTIVO CIRCULANTE (US\$)	32,036,220.00	719,971.61	1,645,651.59
	PASIVO CIRCULANTE (US\$)	23,315,035.00	254,128.82	1,024,837.38
	RESULTADO	1.37	2.83	1.61
	EVALUACIÓN	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

ÍNDICE	FÓRMULA	INYP SA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
CAPITAL DE TRABAJO $\geq$ 5% DEL MONTO OFERTADO	ACTIVO CIRCULANTE (US\$)	32,036,220.00	719,971.61	1,645,651.59
	PASIVO CIRCULANTE (US\$)	23,315,035.00	254,128.82	1,024,837.38
	OFERTA ECONÓMICA (US\$)	1,053,615.00	709,940.82	1,145,000.00
	CAPITAL DE TRABAJO	8,721,185.00	465,842.79	620,814.21
	RESULTADO	827.74%	65.62%	54.22%
	EVALUACIÓN	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
ENDEUDAMIENTO GENERAL $\leq$ 80%	PASIVOS TOTALES (US\$)	33,296,446.00	563,293.95	1,378,606.78
	ACTIVOS TOTALES (US\$)	45,617,055.00	966,049.89	2,141,191.63
	RESULTADO	72.99%	58.31%	64.39%
	EVALUACIÓN	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

Del análisis financiero anterior, se concluyó que las sociedades INYP SA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.; INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V. y LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. de C.V., cumplieron con los requisitos legales y financieros establecidos en las Bases, por lo que procede continuar con la evaluación técnica.

#### **4. EVALUACIÓN TÉCNICA**

La CEO realizó la presente Evaluación Técnica, de acuerdo a lo establecido en la Sección II, de las Bases de Licitación del proceso.

##### **4.1 VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA A VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.2 VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA, de la Sección II, se procedió a la verificación mediante el listado de asistencia a la visita técnica obligatoria de los ofertantes, siendo el resultado de ésta, el siguiente:

Ofertante	Visita Técnica	Resultado
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V.	Asistió	Cumple
INYP SA INFORMES Y PROYECTOS S.A.	Asistió	Cumple
LEONEL AVILES & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Asistió	Cumple

Como resultado, se obtiene que todos los ofertantes asistieron a la Visita Técnica Obligatoria.

##### **4.2 VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**

Con base en lo establecido en el numeral 2.2.3, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó que los ofertantes presentaron la información requerida en el Numeral 10.1.3, de la Sección I, de dichas Bases, obteniéndose el siguiente resultado:

Factores a Evaluar	Ofertante					
	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V.		INYPESA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.		LEONEL AVILES Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.	
	Evaluación	Folio	Evaluación	Folio	Evaluación	Folio
a) Experiencia del Oferente	Cumple	109 - 134 y Documentos Subsanaados.	Cumple	176 - 220 y Documentos Subsanaados.	Cumple	094 - 182 y Documentos Subsanaados.
b) Experiencia del personal clave asignado al Proyecto.	Cumple	135 – 168	Cumple	221 - 263 y Documentos Subsanaados.	Cumple	183 - 252 y Documentos Subsanaados.
c) Documentos del personal Clave del servicio	Cumple	169 – 175	Cumple	221 - 263 y Documentos Subsanaados.	Cumple	253 - 277
d) Metodología de Trabajo	Cumple	176 – 231	Cumple	264 - 305	Cumple	278 - 347
e) Programa de ejecución de las obras	Cumple	232 – 241	Cumple	306 - 308	Cumple	348 - 384
f) Cartas compromiso (Oferente y Personal Clave)	Cumple	242 - 246	Cumple	309 - 312	Cumple	385 - 388
g) Estructura Organizativa para la ejecución del servicio	Cumple	247 - 250	Cumple	313 - 318	Cumple	389 - 481

Como resultado de la verificación, se determinó que los ofertantes presentaron la información requerida en las Bases de Licitación, por lo cual todas las ofertas continúan con el proceso de evaluación y asignación de puntaje.

#### 4.3 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

Con base en el numeral 2.2.4, de la Sección II, de las Bases de Licitación, los factores a evaluar técnicamente y sus correspondientes puntajes son los siguientes:

Factor a Evaluar.	Puntaje.
a) Experiencia del Ofertante.	60.00
b) Experiencia del Personal Clave del Servicio.	40.00
<b>Total</b>	<b>100.00</b>

##### 4.3.1 EXPERIENCIA DEL OFERTANTE.

Con base en el literal a) del numeral 2.2.5, de la Sección II, de las Bases de Licitación, la evaluación de la Experiencia del Ofertante, se realizó de la siguiente forma:

- i. Cantidad de servicios de iguales o de similares características, ejecutados entre el 2005 a la fecha, cuyo monto deberá ser igual o mayor a US \$250,000.00, contabilizándose la siguiente cantidad de proyectos como válidos por cada ofertante.

#### INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V.

Empresa Oferente.	Nombre Proyecto Válido.	Folio de Oferta	Monto (US \$)	Observaciones	Puntaje Obtenido
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V.	Consultoría de Diseño Proyecto de Construcción del Centro Judicial Integrado en Apopa, San Salvador.	119	274,835.20	1 proyecto rango 1	7

Empresa Oferente.	Nombre Proyecto Válido.	Folio de Oferta	Monto (US \$)	Observaciones	Puntaje Obtenido
	Consultoría para la Elaboración de Estudios, Diseños y desarrollo de los Proyectos Ejecutivos que sustenten: i) Construcción del Nuevo Hospital de Gineco - Obstetricia y ii) La realización de obra complementaria para el Hospital de Rehabilitación, en colinas de Pamplona Zona 12, Ciudad de Guatemala.	Documento Subsanado.	502,704.56	1 proyecto rango 2	10
	Diseño para la Ampliación y Mejora del Hospital Médico Quirúrgico, San Salvador.	118	923,267.75	1 proyecto rango 3	15
<b>Cantidad de Proyectos Válidos</b>		<b>3</b>	<b>Puntos totales</b>		<b>32</b>

**INYPISA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.**

Empresa Oferente.	Nombre Proyecto Válido.	Folio de Oferta	Monto (US \$)	Observaciones	Puntaje Obtenido
INYPISA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.	Diseño de la Edificación de 80 viviendas, trasteros, locales, garaje y Piscina.	Documento Subsanado	344,580.67	4 Proyectos Rango 1.	40
	Diseño de la Edificación de 82 viviendas, locales, garaje y Piscina en Vicálvaro (Madrid).	Documento Subsanado	314,094.12		
	Diseño de la Edificación de 84 viviendas, trasteros, locales, garaje y Piscina en Alcobendas (Madrid).	Documento Subsanado	401,800.81		
	Diseño de la Edificación de 61 viviendas, trasteros, garaje y Piscina en Montecarmelo (Madrid).	Documento Subsanado	386,504.98		
	Diseño Final del proyecto "Construcción del Malecón de Ciudad Puerto La Unión"	220	918,218.52	2 Proyecto Rango 3	
	Redacción de Proyectos de Promoción Pública, Proyecto "IES Nuevo N°2 L'Alfaras del PI (Alicante) con un perfil 16SO + 4BCH+ JPV + COM + GIM + VIV" y Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Redacción del proyecto de Instalaciones y Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obra, Dirección y Ejecución de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud y Dirección de las Instalaciones de Promoción Pública, Titulo del Proyecto Construcción de 9I + 18P + COM+EN+CP Nuevo N°11 de Torrevieja.	Documento Subsanado	1,082,909.00		
<b>Cantidad de Proyectos Válidos</b>		<b>6</b>	<b>Puntos totales</b>		<b>40</b>

**LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

Empresa Oferente.	Nombre Proyecto Válido.	Folio de Oferta	Monto (US \$)	Observaciones	Puntaje Obtenido
LEONEL AVILES Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.	Consultoría de Diseño del Proyecto de Construcción Judicial Integrado de Segunda Instancia de San Salvador.	Documento Subsanado.	296,453.25	4 Proyectos Rango 1	40
	Consultoría de Diseño del Proyecto de Construcción del Centro Judicial Integrado de la Unión, Departamento de La Unión.	Documento Subsanado.	294,499.69		
	Estudio de Diseño Final del Proyecto "Construcción y Equipamiento del Hospital Nacional de La Unión".	Documento Subsanado.	475,409.22		

Continuación Punto X

10g

Empresa Oferente.	Nombre Proyecto Válido.	Folio de Oferta	Monto (US \$)	Observaciones	Puntaje Obtenido
	Consultoría de Diseño para la Adaptación del diseño Arquitectónico y Construcción de las Nuevas Oficinas de País del Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE en San Salvador.	Documento Subsanao.	475,409.22		
	Diseño para la Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel del ISSS	Documento Subsanao.	655,688.65	1 Proyecto Rango 2	
	Desarrollo de los Estudios, Diseños, Planos y Documentación Técnica para la Construcción del Hospital Regional de Occidente y la sede de la Dirección Regional del IGSS en la cabecera Departamental de Quezaltenango, Guatemala.	Documento Subsanao.	947,962.44	1 Proyecto Rango 3	
<b>Cantidad de Proyectos Válidos</b>		<b>6</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>		<b>40</b>

- ii. Para la obtención del puntaje de la experiencia del ofertante, se hizo uso de los criterios establecidos en el literal a) del desglose 2.2.5, obteniéndose los resultados siguientes:

INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V.						
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (PUNTAJE MÁXIMO 60 PUNTOS)	Criterios de Evaluación		Proyectos	Puntaje Obtenido	Total	
	MONTOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA VÁLIDO (M).	CANTIDAD DE PROYECTOS		1P	-	20
2P				-		
≥3P				20		
RANGO 1 (US \$) 250,000 ≤ M <500,000		RANGO 2 (US \$) 500,000 ≤ M <750,000	RANGO 3 (US \$) M ≥ 750,000	1P	7	32
				2P	-	
				≥3P	-	
				1P	10	
				2P	-	
				≥3P	-	
				1P	15	
	2P			-		
	≥3P			-		
<b>TOTAL</b>				<b>52</b>		

INYPISA INFORMES Y PROYECTOS S.A.						
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (PUNTAJE MÁXIMO 60 PUNTOS)	Criterios de Evaluación		Proyectos	Puntaje Obtenido	Total	
	MONTOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA VÁLIDO (M).	CANTIDAD DE PROYECTOS		1P	-	20
2P				-		
≥3P				20		
RANGO 1 (US\$) 250,000 ≤ M <500,000		RANGO 2 (US\$) 500,000 ≤ M <750,000	RANGO 3 (US\$) M ≥ 750,000	1P	-	40
				2P	-	
				≥3P	20	
				1P	-	
				2P	-	
				≥3P	-	
				1P	-	
	2P			20		
	≥3P			-		
<b>TOTAL</b>				<b>60</b>		

LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.							
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS)	Criterios de Evaluación		Proyectos	Puntaje Obtenido	Total		
	MONTOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA VÁLIDO (M).	CANTIDAD DE PROYECTOS		1P	-	20	
2P				-			
≥3P				20			
RANGO 1 (US\$) 250,000 ≤ M <500,000		RANGO 1 (US\$) 250,000 ≤ M <500,000		1P	-	40	
				2P	-		
				≥3P	20		
		RANGO 2 (US\$) 500,000 ≤ M <750,000			1P		10
					2P		-
					≥3P		-
		RANGO 3 (US\$) M ≥ 750,000			1P		15
					2P		-
					≥3P		-
<b>TOTAL</b>				<b>60</b>			

## 4.3.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE DEL SERVICIO.

Con base en lo establecido en el literal b) del numeral 2.2.5, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se define como personal clave del servicio al Director del Proyecto y al Especialista en Diseño Arquitectónico.

Determinándose proyectos válidos, años de experiencia profesional, de la siguiente manera:

- i. Proyectos válidos para asignación de puntaje.

**INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V.**

Empresa Oferente.	Cargo Evaluado	Nombre Proyecto Válido	Folio de Oferta	Monto (US \$)	Proyectos Considerados para Asignación de Puntaje	Observaciones
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V.	Director de Proyecto. (Arq. Juana Evelyn Jiménez Alfonso, UPES)	Planificación, Diseño y Supervisión de la Construcción de Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Departamento de Cuscatlán.	148	261,006.03		
		Planificación, Diseño y Supervisión de la Construcción de Hospital Santa Teresa, Departamento de La Paz.	146	440,000.00		
		Diseño, Supervisión y Construcción del Hospital Nacional de La Unión.	143	550,342.00		
		Planificación, Diseño y Supervisión de la Construcción de Hospital Santa Gertrudis, Departamento de San Vicente.	145	638,892.00	X	1 Proyecto Rango 2
		Planificación, Diseño y Supervisión de la Construcción de Hospital Nacional San Rafael, Departamento de La Libertad.	147	777,091.77	X	1 Proyecto Rango 3

Empresa Oferente.	Cargo Evaluado	Nombre Proyecto Válido	Folio de Oferta	Monto (US \$)	Proyectos Considerados para Asignación de Puntaje	Observaciones
	Especialista en Diseño Arquitectónico (Arq. Roberto Armando Peña Torres, UCA)	Consultoría de Diseño de Proyecto de Construcción del Centro Judicial Integrado de Apopa, San Salvador.	161	274,835.20		
Proyecto Bambú Center Zona Rosa		160	543,000.00	X	1 Proyecto Rango 2	
Diseño y Construcción de Hospital Médico Quirúrgico del ISSS		162	923,267.75	X	1 Proyecto Rango 3	

**INYPISA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.**

Empresa Oferente.	Cargo Evaluado	Nombre Proyecto Válido	Folio de Oferta	Monto (US \$)	Proyectos Considerados para Asignación de Puntaje	Observaciones
INYPISA INFORMES Y PROYECTOS S.A.	Director del Proyecto (Arq. Jordi Lladó i Gomá - Camps.UPC)	Diseño de la Edificación de 82 viviendas, locales, garaje y Piscina en Vicálvaro (Madrid)	233	314,094.12		
		Diseño de la Edificación de 80 viviendas, trasteros, locales, garaje y Piscina.	232	344,580.67		
		Diseño de la Edificación de 61 viviendas, trasteros, garaje y Piscina en Montecarmelo (Madrid)	235	386,504.98		
		Diseño de la Edificación de 84 viviendas, trasteros, locales, garaje y Piscina en Alcobendas (Madrid)	234	401,800.81		
		Redacción de proyecto básico y de ejecución, redacción de proyectos de instalación y estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución, dirección de proyectos de instalación y coordinación de seguridad y salud de la construcción del colegio público N11 de Torre vieja.	229	672,219.00	X	1 Proyecto Rango 2
		Dirección Integrada Conjunta del Proyecto y Construcción de tres nuevos edificios judiciales de juzgados comarcales en Olot, Santa Coloma de Gramenet y Cerdanyola del Vallés.	228	874,446.00	X	1 Proyecto Rango 3

Continuación Punto X

10j

Empresa Oferente.	Cargo Evaluado	Nombre Proyecto Válido	Folio de Oferta	Monto (US \$)	Proyectos Considerados para Asignación de Puntaje	Observaciones
	Especialista en Diseño Arquitectónico (Arq. Luis Reinaldo Alas Villatoro, UES Incorporado)	Consultoría para el Diseño y Elaboración de Planos y documentos para la Construcción del Complejo de las Nuevas Instalaciones Sede de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG - SICA)	250	146,162.39	No se toma en cuenta por el monto.	
		Rediseño Arquitectónico Plan Maestro Campus II (II etapa). Ira etapa de Plan Maestro. Plan Maestro Campus I (anteproyecto) Revisión de diseños de Edificio de Arquitectura.	244	175,300.00	No se toma en cuenta por el monto.	
		Hospital ISSS Sonsonate	248	275,000.00	X	1 Proyecto Rango 1
		Asesoría Técnica en las Etapas de: 1) Trabajos Preliminares. 2) Asesor, Diseñador Zonificación Plan Maestro. 3) Concurso de diseño Arquitectónico (anteproyecto Urbanización y Edificios) 4) Licitación elaboración de planos y documentos. 5) Supervisión del diseño.	Documento Subsanado.	330,428.01	X	1 Proyecto Rango 1
		Consultoría para Diseño, Elaboración de planos y documentos de Plan Maestro Campus II, ubicado en Finca El Espino (Etapa I)	Documento Subsanado.	823,703.86	X	1 Proyecto Rango 3

**LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

Empresa Oferente.	Cargo Evaluado	Nombre Proyecto Valido.	Folio de Oferta	Monto (US \$)	Proyectos Considerados para Asignación de Puntaje	Observaciones
LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Director de Proyecto. (Arq. Francisco Leonel Avilés Arévalo, UES)	Diseño, Construcción, Equipamiento y Puesta en Marcha del Hospital Policlínico de Zacamil del ISSS	Documento Subsanado.	254,000.00		
		Consultoría de Diseño Proyecto de construcción del Centro Judicial Integrado de La Unión, Departamento de La Unión.	Documento Subsanado.	289,355.91		
		Consultoría de Diseño del Centro Judicial de Segunda Instancia de San Salvador	Documento Subsanado.	296,453.25		

Empresa Oferente.	Cargo Evaluado	Nombre Proyecto Valido.	Folio de Oferta	Monto (US \$)	Proyectos Considerados para Asignación de Puntaje	Observaciones
		Estudio de Diseño Final del Proyecto de Construcción y Equipamiento del Hospital Nacional de La Unión.	Documento Subsanado.	475,409.22		
		Estudio de Factibilidad Técnica - Económica y Diseño Final del Proyecto Reemplazo del Hospital Departamental de Nueva Segovia, República de Nicaragua.	Documento Subsanado.	536,585.37		
		Diseño para la Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel	Documento Subsanado.	862,748.61	X	1 Proyecto Rango 3
		Desarrollo de los estudios, Diseños y Planos y Documentación Técnica para la Construcción del Hospital Regional de Occidente y la Sede de la Dirección Regional del IGSS en la Cabecera Departamental de Quezaltenango, Guatemala.	Documento Subsanado.	947,962.44	X	1 Proyecto Rango 3
	Especialista en Diseño Arquitectónico (Arq. Edgar Emilio Avilés García, UCA)	Diseño, Construcción, Equipamiento y Puesta en Marcha del Hospital Policlínico de Zacamil del ISSS	Documento Subsanado.	254,000.00		
		Diseño del Proyecto de Construcción del Centro Judicial Integrado de La Unión. Departamento de La Unión.	Documento Subsanado.	289,355.91		
		Consultoría de Diseño del Centro Judicial de Segunda Instancia de San Salvador	Documento Subsanado.	296,453.25		
		Remodelación de Oficinas y Edificios de Estacionamiento para Edificio Pirámide.	Documento Subsanado.	310,500.00		
		Diseño de planos Arquitectónicos y Médico Funcionales para Obras de Remodelación, Ampliación y Construcción de Hospitales, Enrique Aguilar Cerrato, Juan Manuel Gálvez y San Lorenzo y Obras Múltiples en los Hospitales de Occidente.	Documento Subsanado.	449,075.00		
		Estudio de Diseño Final del Proyecto de Construcción y Equipamiento del Hospital Nacional de La Unión.	Documento Subsanado.	475,409.22		
		Estudio de Factibilidad Técnica - Económica y Diseño Final del Proyecto "Reemplazo del Hospital Departamental de Nueva Segovia, República de Nicaragua".	Documento Subsanado.	536,585.37		

Empresa Oferente.	Cargo Evaluado	Nombre Proyecto Valido.	Folio de Oferta	Monto (US \$)	Proyectos Considerados para Asignación de Puntaje	Observaciones
		Diseño para la Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel	Documento Subsanado.	862,748.61	X	1 Proyecto Rango 3
		Desarrollo de los estudios, Diseños y Planos y Documentación Técnica para la Construcción del Hospital Regional de Occidente y la Sede de la Dirección Regional del IGSS en la Cabecera Departamental de Quezaltenango, Guatemala.	Documento Subsanado.	947,962.44	X	1 Proyecto Rango 3

ii. Experiencia en el ejercicio profesional.

Este período se cuenta con base en lo establecido en las Bases de Licitación, a partir de la fecha de graduación definida en el título de grado, obteniéndose los siguientes resultados:

Empresa	Cargo Evaluado	Fecha Graduación	Folio.	Tiempo Ejercicio Profesional (años)	Puntaje Asignado
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V.	Director de Proyecto. (Arq. Juana Evelyn Jiménez Alfonso, UPES)	02-dic-87	171	29.26	4
	Especialista en Diseño Arquitectónico (Arq. Roberto Armando Peña Torres, UCA)	29-nov-97	174	19.26	4
INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.	Director del Proyecto (Arq. Jordi Lladó Gomá -Camps.UPC)	16-feb-00	Documento Subsanado.	17.04	4
	Especialista en Diseño Arquitectónico (Arq. Luis Reinaldo Alas Villatoro, UES Incorporado)	30-ago-73	260	43.53	4
LEONEL AVILES Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.	Director de Proyecto. (Arq. Francisco Leonel Avilés Arévalo, UES)	24-sep-94	264	22.44	4
	Especialista en Diseño Arquitectónico (Arq. Edgar Emilio Avilés García, UCA)	16-dic-76	255	40.23	4

iii. Experiencia en el Cargo propuesto.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.5, literal b) de la Sección II, de las Bases de Licitación, se contabilizó el tiempo de experiencia en cargos del personal clave; para el director del proyecto se requería experiencia en gerenciamiento y/o dirección y/o coordinación de Servicios de Similares Características y para el Especialista en Diseño Arquitectónico, experiencia en Diseño Arquitectónico en Servicios de Similares Características.

Continuación Punto X

10m

Toda la información se obtuvo de los currículos presentados, acorde a lo requerido en el Anexo 6, de las Bases de Licitación, obteniéndose los siguientes resultados:

**INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V.**

Empresa Oferente.	Cargo Evaluado	Nombre Proyecto Válido	Folio de Oferta	Fechas		Tiempo contabilizado (años)	Observaciones	Tiempo Total de Experiencia en Trabajos Similares (años)
				Inicio	Fin			
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V.	Director de Proyecto. (Arq. Juana Evelyn Jiménez Alfonso, UPES)	Diseño, Supervisión y Construcción del Hospital Nacional de La Unión.	138	feb-11	nov-16	5.75		9.75
		Planificación, Diseño y Supervisión de la Rehabilitación de Hospital Nacional San Juan de Dios, ubicado en Departamento de San Miguel.	139	mar-08	mar-10	2.00		
		Planificación, Diseño y Supervisión de la Construcción de Hospital Santa Teresa, Departamento de La Paz.	139	jun-07	oct-08	0.00	No se contabilizó por estar incluido totalmente dentro del plazo del Proyecto del Hospital Santa Gertrudis.	
		Planificación, Diseño y Supervisión de la Construcción de Hospital Santa Gertrudis, Departamento de San Vicente.	139	feb-07	nov-08	1.08	Se contabilizó hasta febrero 2008, por traslape con el proyecto del Hospital Nacional San Juan de Dios.	
		Planificación, Diseño y Supervisión de la Construcción de Hospital Nacional San Rafael, Departamento de La Libertad.	140	jul-06	feb-09	0.59	Se contabilizó hasta enero de 2007, por traslape con el proyecto del Hospital San Juan de Dios.	
		Planificación, Diseño y Supervisión de la Construcción de Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Departamento de Cuscatlán.	140	mar-06	nov-07	0.33	Se contabilizó hasta junio de 2006, por traslape con el proyecto del Hospital Nacional San Rafael.	
	Especialista en Diseño Arquitectónico (Arq. Roberto Armando Peña Torres, UCA)	Proyecto Bambú Center Zona Rosa	154	jun-16	oct-16	0.33		5.82
		Diseño Final para la construcción de 4 nuevas salas de última espera para la atención de pasajeros en el edificio terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	155	dic-14	mar-15	0.00	No se contabilizó, por estar incluido totalmente dentro del plazo del servicio de Diseño y Construcción de Hospital Médico Quirúrgico del ISSS.	

Empresa Oferente.	Cargo Evaluado	Nombre Proyecto Válido	Folio de Oferta	Fechas		Tiempo contabilizado (años)	Observaciones	Tiempo Total de Experiencia en Trabajos Similares (años)
				Inicio	Fin			
		Diseño y Construcción de Hospital Médico Quirúrgico del ISSS	156	ene-13	mar-16	3.16		
		Diseño Ejecutivo Integral para la Construcción del Centro Judicial de Apopa.	156	ene-12	dic-13	1.00		
		Diseño del Centro Judicial de Segunda Instancia de San Salvador	157	mar-09	ene-10	0.84		
		Desarrollo de los Estudios, diseños, planos y documentación técnica para la construcción del hospital regional de occidente y la sede de la dirección regional del IGSS en la cabecera Departamental de Quezaltenango. (6 edificaciones de 2, 3 y 4 niveles)	157	sep-08	jun-09	0.49	Se contabilizó hasta febrero de 2009, por traslape con el proyecto del Centro Judicial de Segunda Instancia de San Salvador.	

**INYPISA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.**

Empresa Oferente.	Cargo Evaluado	Nombre Proyecto Válido.	Folio de Oferta	Fechas		Tiempo contabilizado (años)	Observaciones	Tiempo Total de Experiencia en Trabajos Similares (años)
				Inicio	Fin			
INYPISA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.	Director del Proyecto (Arq. Jordi Lladó Gomá - Camps.UPC)	Diseño de la Edificación de 61 viviendas, trasteros, garaje y Piscina en Montecarmelo (Madrid)	226	mar-11	ene-12	0.42	Se contabilizó desde agosto de 2011, por traslape con el proyecto de 84 viviendas en Alcobendas.	6.59
		Diseño de la Edificación de 84 viviendas, trasteros, locales, garaje y Piscina en Alcobendas (Madrid)	226	ago-10	jul-11	0.83	Se contabilizó desde septiembre de 2010, por traslape con el proyecto de 82 viviendas en Vicálvaro.	

Empresa Oferente.	Cargo Evaluado	Nombre Proyecto Válido.	Folio de Oferta	Fechas		Tiempo contabilizado (años)	Observaciones	Tiempo Total de Experiencia en Trabajos Similares (años)
		Diseño de la Edificación de 82 viviendas, locales, garaje y Piscina en Vicálvaro (Madrid)	225 - 226	jun-09	ago-10	0.00	No se contabilizó, por estar incluido totalmente dentro del plazo del Proyecto del Colegio Público N11 de Torrevieja.	11.92
		Diseño de la Edificación de 80 viviendas, trasteros, locales, garaje y Piscina.	225	ene-09	jun-10	0.00	No se contabilizó, por estar incluido totalmente dentro del plazo del Proyecto del Colegio Público N11 de Torrevieja.	
		Dirección Integrada Conjunta del Proyecto y Construcción de tres nuevos edificios judiciales de juzgados comarcales en Olot, Santa Coloma de Gramenet y Cerdanyola del Vallés.	223	may-05	dic-08	0.00	No se contabilizó, por estar incluido totalmente dentro del plazo del Proyecto del Colegio Público N11 de Torrevieja.	
		Redacción de proyecto básico y de ejecución, redacción de proyectos de instalación y estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución, dirección de proyectos de instalación y coordinación de seguridad y salud de la construcción del colegio público N11 de Torrevieja.	224	abr-05	ago-10	5.34		
	Especialista en Diseño Arquitectónico (Arq. Luis Reinaldo Alas Villatoro, UES Incorporado)	Edificio Naciones Unidas.	240	ago-06	feb-07	0.00	No se contabiliza tiempo de estas experiencias por estar traslapadas con la del Rediseño Arquitectónico del Plan Maestro Campus I y II.	
		Complejo Nuevas Instalaciones Sede SIG-SICA	238	may-06	dic-11	0.00		
		Hospital ISSS Sonsonate	238	ene-06	nov-06	0.00		
		Rediseño Plan Maestro Campus II (Zona El Espino)	239	abr-05	ago-07	0.00		

Empresa Oferente.	Cargo Evaluado	Nombre Proyecto Válido.	Folio de Oferta	Fechas		Tiempo contabilizado (años)	Observaciones	Tiempo Total de Experiencia en Trabajos Similares (años)
		Rediseño Arquitectónico Plan Maestro Campus II (Etapa II) Ira. Etapa del Plan Maestro, Consultoría para el Diseño y elaboración de planos y documentos para la construcción Estacionamientos Provisionales Campus II, Consultoría para el Diseño y Elaboración de planos y documentos para edificios de aulas Campus II, Plan Maestro Campus I.	Documento Subsanaado.	feb-05	ene-17	11.92		

**LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.**

Empresa Oferente.	Cargo Evaluado	Nombre Proyecto Valido.	Folio de Oferta	Fechas		Tiempo contabilizado (años)	Observaciones	Tiempo Total de Experiencia en Trabajos Similares (años)
				Inicio	Fin			
<b>LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.</b>	Director de Proyecto. (Arq. Francisco Leonel Avilés Arévalo, UES)	Estudio de Factibilidad Técnica - Económica y Diseño Final del Proyecto: Reemplazo del Hospital Departamental de Nueva Segovia, República de Nicaragua.	190	feb-15	ene-16	0.00	No se contabiliza tiempo por estar incluido en el Diseño para la Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel del ISSS	7.09
		Diseño Para la Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel del ISSS	187	dic-14	ene-17	2.09		
		Desarrollo de los Estudios, diseños, planos y documentación técnica para la construcción del hospital regional de occidente y la sede de la dirección regional del IGSS en la cabecera Departamental de Quezaltenango, Guatemala.	199	nov-11	jun-12	0.58		

Empresa Oferente.	Cargo Evaluado	Nombre Proyecto Valido.	Folio de Oferta	Fechas		Tiempo contabilizado (años)	Observaciones	Tiempo Total de Experiencia en Trabajos Similares (años)
		Consultoría de Diseño Proyecto de Construcción del Centro Judicial Integrado de La Unión, Departamento de La Unión.	195	jul-11	abr-13	1.75		
		Remodelación de Oficinas y Edificios de Estacionamiento para Edificio Pirámide.	200	mar-11	dic-11	0.00	No se contabiliza por traslape con proyectos del Hospital de La Unión y Oficinas BCIE	
		Estudio de Diseño Final del Proyecto "Construcción y equipamiento del Hospital Nacional de La Unión.	196	sep-10	ene-11	0.33		
		Diseño para la Adaptación del diseño Arquitectónico y Construcción de las Nuevas Oficinas de país del BCIE en San Salvador.	197	sep-10	jun-11	0.33	Se contabiliza desde junio a febrero de 2011 por traslape con el proyecto Hospital Nacional de La Unión.	
		Consultoría de Diseño del Centro Judicial de Segunda Instancia de San Salvador.	200 a	nov-08	oct-09	0.92		
		Edificio Banco Promerica en Centro de Estilo de Vida "La Gran Vía"	208	may-06	nov-06	0.50		
		Diseño Planta Industrial JUMEX	205	jul-05	feb-06	0.59		
	Especialista en Diseño Arquitectónico (Arq. Edgar Emilio Avilés García, UCA)	Estudio de Factibilidad Técnica - Económica y Diseño Final del Proyecto: Reemplazo del Hospital Departamental de Nueva Segovia, República de Nicaragua.	224 - Documento Subsanado	feb-15	ene-16	0.00	No Se contabiliza ya que el tiempo está considerado en el proyecto del Hospital Regional de San Miguel.	5.42
Diseño Para la Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel del ISSS		221 - Documento Subsanado	dic-14	ene-17	2.09			
Diseño de planos Arquitectónicos y Médico Funcionales para Obras de Remodelación, Ampliación y Construcción de Hospitales, Enrique Aguilar Cerrato, Juan Manuel Gálvez y San Lorenzo y Obras Múltiples en los Hospitales de Occidente.		225 - Documento Subsanado.	dic-14	ene-16	0.00	No Se contabiliza ya que el tiempo está considerado en el proyecto del Hospital Regional de San Miguel.		

Continuación Punto X

10q

Empresa Oferente.	Cargo Evaluado	Nombre Proyecto Valido.	Folio de Oferta	Fechas		Tiempo contabilizado (años)	Observaciones	Tiempo Total de Experiencia en Trabajos Similares (años)
		Desarrollo de los Estudios, diseños, planos y documentación técnica para la construcción del hospital regional de occidente y la sede de la dirección regional del IGSS en la cabecera Departamental de Quezaltenango, Guatemala.	233 - Documento Subsanado.	nov-11	jun-12	0.00	No Se contabiliza ya que el tiempo se contabiliza en el proyecto del Centro Judicial de La Unión.	
		Diseño del Proyecto de Construcción del Centro Judicial Integrado de La Unión. Departamento de La Unión.	229 - Documento Subsanado	jul-11	abr-13	1.75		
		Remodelación de Oficinas y Edificios de Estacionamiento para Edificio Pirámide.	234 - Documento Subsanado.	mar-11	dic-11	0.33	Se contabiliza hasta junio 2011, ya que el tiempo restante se incluye en el proyecto del Centro Judicial de La Unión.	
		Estudio de Diseño Final del Proyecto de Construcción y Equipamiento del Hospital Nacional de La Unión.	230 - Documento Subsanado.	sep-10	ene-11	0.33		
		Consultoría de Diseño del Centro Judicial de Segunda Instancia de San Salvador	235 - Documento Subsanado.	nov-08	oct-09	0.92		

El resumen de los tiempos, cantidad de proyectos válidos y puntaje obtenido por ofertante, se presenta en los siguientes cuadros resumen:

### INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V.

INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V.							
DIRECTOR DE PROYECTO (Arq. Juana Evelyn Jiménez Alfonso)							
EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)	Criterios de Evaluación		Proyectos	Puntaje	Total Asignado		
	MONTOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA.	CANTIDAD DE PROYECTOS		1P	-	2	
		≥ 2P	2				
RANGO 1 (US \$) 250,000 ≤ M < 500,000				1P	-	6	
				≥ 2P	-		
		RANGO 2 (US \$) 500,000 ≤ M < 750,000			1P		3
					≥ 2P		-
		RANGO 3 (US \$) M ≥ 750,000			1P		3
					≥ 2P		-

AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.					
	EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL	EP ≥ 15 años	4	12
		EXPERIENCIA EN EL GERENCIAMIENTO Y/O DIRECCIÓN Y/O COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICA.	3 años ≤ CS < 7 años	-	
			CS ≥ 7 años	8	
<b>TOTAL</b>				<b>20</b>	
DISEÑO ARQUITECTÓNICO (Arq. Roberto Armando Peña Torres)					
EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)	Criterios de Evaluación		Proyectos	Puntaje	Total Asignado
	CANTIDAD DE PROYECTOS		1P	-	2
			≥ 2P	2	
	MONTOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA.	RANGO 1 (US \$) 250,000 ≤ M < 500,000	1P	-	6
			≥ 2P	-	
		RANGO 2 (US \$) 500,000 ≤ M < 750,000	1P	3	
			≥ 2P	-	
		RANGO 3 (US \$) M ≥ 750,000	1P	3	
			≥ 2P	-	
	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.				
	EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL	EP ≥ 10 años	4	12
		EXPERIENCIA EN EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO EN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS.	3 años ≤ DA < 5 años	-	
			DA ≥ 5 años	8	
<b>TOTAL</b>				<b>20</b>	

## INYP SA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.

INYP SA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.					
DIRECTOR DE PROYECTO (Arq. Jordi Lladó Gomá –Camps)					
EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)	Criterios de Evaluación		Proyectos	Puntaje	Total Asignado
	CANTIDAD DE PROYECTOS		1P	-	2
			≥ 2P	2	
	MONTOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA.	RANGO 1 (US \$) 250,000 ≤ M < 500,000	1P	-	6
			≥ 2P	-	
		RANGO 2 (US \$) 500,000 ≤ M < 750,000	1P	3	
			≥ 2P	-	
		RANGO 3 (US \$) M ≥ 750,000	1P	3	
			≥ 2P	-	
	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.				
	EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL	EP ≥ 15 años	4	9
		EXPERIENCIA EN EL GERENCIAMIENTO Y/O DIRECCIÓN Y/O COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS.	3 años ≤ CS < 7 años	5	
			CS ≥ 7 años	-	
<b>TOTAL</b>				<b>17</b>	

DISEÑO ARQUITECTÓNICO (Arq. Luis Reinaldo Alas Villatoro)					
EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)	Criterios de Evaluación		Proyectos	Puntaje	Total Asignado
	CANTIDAD DE PROYECTOS		1P	-	2
			≥ 2P	2	
	MONTOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA.	RANGO 1 (US \$) 250,000 ≤ M < 500,000	1P	-	6
			≥ 2P	3	
		RANGO 2 (US \$) 500,000 ≤ M < 750,000	1P	-	
			≥ 2P	-	
		RANGO 3 (US \$) M ≥ 750,000	1P	3	
			≥ 2P	-	
	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.				
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL	EP ≥ 10 años	4	12	
	EXPERIENCIA EN EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO EN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS.	3 años ≤ DA < 5 años	-		
		CS ≥ 5 años	8		
TOTAL				20	

## LEONEL AVILES Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.

LEONEL AVILES Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.					
DIRECTOR DE PROYECTO. (Arq. Francisco Leonel Avilés Arévalo)					
EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)	Criterios de Evaluación		Proyectos	Puntaje	Total Asignado
	CANTIDAD DE PROYECTOS		1P	-	2
			≥ 2P	2	
	MONTOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA.	RANGO 1 (US\$) 250,000 ≤ M < 500,000	1P	-	6
			≥ 2P	-	
		RANGO 2 (US\$) 500,000 ≤ M < 750,000	1P	-	
			≥ 2P	-	
		RANGO 3 (US\$) M ≥ 750,000	1P	-	
			≥ 2P	6	
	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.				
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL	EP ≥ 15 años	4	12	
	EXPERIENCIA EN EL GERENCIAMIENTO Y/O DIRECCIÓN Y/O COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS.	3 años ≤ CS < 7 años	-		
		CS ≥ 7 años	8		
TOTAL				20	

DISEÑO ARQUITECTONICO (Arq. Edgar Emilio Avilés García)					
EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PROYECTOS	PUNTAJE	TOTAL ASIGNADO
	CANTIDAD DE PROYECTOS		1P	-	2
			≥ 2P	2	
	MONTOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA.	RANGO 1 (US\$) 250,000 ≤ M < 500,000	1P	-	6
			≥ 2P	-	
		RANGO 2 (US\$) 500,000 ≤ M < 750,000	1P	-	
			≥ 2P	-	
		RANGO 3 (US\$) M ≥ 750,000	1P	-	
			≥ 2P	6	
	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.				
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL		EP ≥ 10 años	4	12
	EXPERIENCIA EN EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO EN SERVICIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS.		3 años ≤ DA < 5 años	-	
			CS ≥ 5 años	8	
<b>TOTAL</b>				<b>20</b>	

El resumen de la evaluación técnica y resultados finales obtenidos, se presentan en el siguiente cuadro resumen:

Ofertante.	Puntaje Obtenido		Puntaje Total Evaluación Técnica.
	Experiencia Ofertante	Experiencia Personal Clave.	
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V.	52	40	<b>92</b>
INYPISA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.	60	37	<b>97</b>
LEONEL AVILES Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.	60	40	<b>100</b>

Con base en los resultados obtenidos y al numeral 2.2.8, de la Sección II, de las Bases de Licitación, los ofertantes INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V.; INYPISA INFORMES Y PROYECTOS, S.A. y LEONEL ÁVILES Y ASOCIADOS, S.A. de C.V., son consideradas como elegibles y se continúa con la Evaluación de la Oferta Económica, ya que todas las ofertas han alcanzado un puntaje mayor a **70 puntos**.

## **5. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

De acuerdo con el numeral 2.3.1, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a verificar la información presentada en cada una de las ofertas económicas recibidas, verificándose que toda la información corresponde a lo requerido en los anexos 11 y 12 de dichas Bases.

Al no encontrarse discrepancias, faltantes o errores, se procedió a la asignación de puntaje de la oferta económica. Para determinar la calificación de la Oferta Económica, se procederá a calcular el puntaje económico (Pe), de cada una de las ofertas, de la siguiente forma:

Continuación Punto X

10u

Se asignó 100 puntos a la Oferta Económica, cuyo valor es el menor entre las ofertas elegibles. A las ofertas económicas con montos mayores, se les asignará un puntaje proporcional, el cual será definido mediante el cálculo matemático de “Regla de Tres”:

$$POE = \left( \frac{Oem}{Oec} \right) \times 100$$

Donde:

**POE** = Puntaje Oferta Económica.

**Oem** = Oferta Económica de menor valor.

**Oec** = Oferta Económica en Evaluación.

Aplicando la fórmula antes mencionada, se obtienen los siguientes puntajes:

ítem	OFERTANTE	Oec	POE	Oem
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V.	US \$709,940.82	100.00	US \$709,940.82
2	INYPsa INFORMES Y PROYECTOS, S.A.	US \$1,053,615.00	67.38	
3	LEONEL AVILES Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.	US \$1,145,000.00	62.00	

### DETERMINACIÓN DE PUNTAJE FINAL

Las ofertas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos y económicos combinados, aplicando una ponderación del 80% al criterio técnico y 20% al criterio económico:

$$P_F = (P_T \times 0.80) + (POE \times 0.20)$$

Dónde:

**P<sub>F</sub>** = Puntaje Final.

**P<sub>T</sub>** = Puntaje Técnico.

**POE** = Puntaje Oferta Económica.

Haciendo uso de los criterios establecidos para la obtención del puntaje final, se obtienen los siguientes resultados:

Ofertante.	Criterios de Evaluación.		Puntaje Final (PF).
	80% PT	20% POE	
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V.	73.60	20.00	93.60
INYPsa INFORMES Y PROYECTOS, S.A.	77.60	13.48	91.08
LEONEL ÁVILES Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.	80.00	12.40	92.40

## **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

Con base en los criterios de adjudicación establecidos en el numeral 5.2., de la Sección II, de las Bases de Licitación, en donde se establece que: *“El oferente que obtenga el puntaje final (Pf) más alto de acuerdo a los resultados obtenidos al aplicar la ecuación matemática anterior, será el que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomendará a CEPA, para que se le adjudique el Contrato”*.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda la adjudicación a la sociedad INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V., la cual obtuvo un total de 93.60 puntos de los 100 disponibles y fue el mayor puntaje de las ofertas evaluadas y su oferta es económicamente más baja, como segunda opción la sociedad LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. de C.V., ya que obtuvo un total de 92.40 puntos de los 100 disponibles, considerando lo previsto en el numeral 4, de la Sección II y numeral 1, de la Sección III, de las Bases de Licitación.

## **IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), artículo 56 de su Reglamento; numeral 4 de la Sección II y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

## **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, se presenta a Junta Directiva el informe de recomendación de adjudicación, de parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), de la Licitación Abierta CEPA LA-28/2016, *“Servicios de Consultoría para la Elaboración de los Diseños de Ingeniería para la Modernización de la Infraestructura de Recepción y Despacho de Carga en la zona del Acceso No. 1 y Bulevar Oscar Osorio, del Puerto de Acajutla”*.

## **VI. DELIBERACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA**

Esta Junta Directiva da por recibido el informe de recomendación de adjudicación de parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), del proceso de Licitación Abierta CEPA LA-28/2016, *“Servicios de Consultoría para la Elaboración de los Diseños de Ingeniería para la Modernización de la Infraestructura de Recepción y Despacho de Carga en la zona del Acceso No. 1 y Bulevar Oscar Osorio, del Puerto de Acajutla”*, haciendo las siguientes consideraciones:

- Que mediante el Punto Decimonoveno del Acta número 2826, de fecha 20 de diciembre de 2016, esta Junta Directiva autorizó promover la Licitación Abierta CEPA LA-28/2016 y debido a que no fue adjudicado en el mismo período fiscal; se encuentra pendiente de asignación presupuestaria en el Puerto de Acajutla y debe solicitarse modificativa presupuestaria al Ministerio de Hacienda, por ser un Proyecto de Inversión, para proceder a dicho acto administrativo de adjudicación.

- Comisiona al Gerente Financiero, para que verifique e informe dentro de 20 días calendario a esta Junta Directiva, sobre la disponibilidad presupuestaria para proceder al acto de adjudicación del proceso de Licitación Abierta CEPA LA-28/2016. Con fecha 6 de febrero de dos mil diecisiete, se realizó la apertura de ofertas del proceso en mención, estando dentro del plazo legal para prorrogar por treinta días más el acto de adjudicación con base en el ART. 44 letra l) LACAP y considerando que las ofertas presentadas en dicho proceso están vigentes hasta por 90 días, así como las garantías de mantenimiento de ofertas cuentan con una vigencia de 120 días, es procedente prorrogar por treinta días calendario dicho acto.

Esta Junta Directiva, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la prórroga para la adjudicación, de la Licitación Abierta CEPA LA-28/2016, “Servicios de Consultoría para la Elaboración de los Diseños de Ingeniería para la Modernización de la Infraestructura de Recepción y Despacho de Carga en la zona del Acceso No. 1 y Bulevar Oscar Osorio, del Puerto de Acajutla”, por el término de 30 días calendario, conforme a lo regulado en el Artículo 44 literal l) LACAP y encomendar al Jefe UACI, para realizar la respectiva notificación de resolución.
- 2° Comisionar al Gerente Financiero, para que verifique e informe a Junta Directiva dentro de 20 días calendario sobre la disponibilidad de fondos de la asignación presupuestaria para el proceso de Licitación Abierta CEPA LA 28/2016.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorizar la liquidación final del contrato suscrito con la sociedad MM Ingenieros, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-61/2016, “Remodelación de Oficinas en el Edificio Administrativo y Almacén de Materiales, y Ampliación de Bodega Auxiliar para el Almacenamiento de Materiales del Puerto de Acajutla”, en el sentido de aprobar las cantidades finales de las partidas del proyecto, resultando un nuevo monto contractual de US \$108,126.14 más IVA, disminuyendo en US \$3,873.86, equivalente al 3.46%, respecto al monto contractual original.

=====

**DECIMOPRIMERO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Decimocuarto del Acta número 2815, de fecha 1 de noviembre de 2016, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-61/2016, “Remodelación de oficinas en el edificio administrativo y almacén de materiales, y ampliación de bodega auxiliar para el almacenamiento de materiales del Puerto de Acajutla”, a la empresa MM INGENIEROS, S.A de C.V., por un monto de US \$112,000.00 más IVA.

El contrato con la sociedad MM INGENIEROS, S.A de C.V., fue suscrito el día jueves 17 de noviembre de 2016, y su plazo contractual fue establecido en ciento sesenta y cinco (165) días calendario a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, dentro de los cuales, noventa (90) días calendario corresponden a la ejecución física de la obra, sesenta (60) días calendario para las etapas de recepción provisional, revisión, subsanación y recepción definitiva de la obra, y 15 días para la liquidación de la obra.

La fecha de la Orden de Inicio fue emitida por el Administrador de Contrato, a partir del 30 de noviembre de 2016, y el Contratista MM INGENIEROS, S.A de C.V., finalizó los trabajos el 27 de febrero de 2017, dentro del plazo de ejecución contractual, por lo que el Acta de Recepción Provisional del Proyecto, fue suscrita el día 3 de marzo de 2017, dentro del plazo de 10 días calendario que establece las Bases de Licitación para tal efecto.

**II. OBJETIVO**

Autorizar la liquidación final del contrato suscrito con la sociedad MM Ingenieros, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-61/2016, “Remodelación de Oficinas en el Edificio Administrativo y Almacén de Materiales, y Ampliación de Bodega Auxiliar para el Almacenamiento de Materiales del Puerto de Acajutla”, en el sentido de aprobar las cantidades finales de las partidas del proyecto, resultando un nuevo monto contractual de US \$108,126.14 más IVA, disminuyendo en US \$3,873.86, equivalente al 3.46%, respecto al monto contractual original.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Una vez finalizada la obra, mediante Acta de Recepción Provisional, el Administrador de Contrato y Supervisor, junto con el Contratista, procedieron a verificar las cantidades finales de obra, identificándose disminuciones en las partidas contratadas.

Considerando que se dieron modificaciones de cantidades de obra, mediante memorando MOC-31/2017, de fecha 17 de marzo de 2017, el Administrador de Contrato solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la liquidación final al contrato, presentando el detalle de las partidas que tuvieron variación en sus cantidades en el recuento final de los trabajos, según los cuadros siguientes:

<b>MÓDULO 1. REMODELACIÓN DE OFICINA DE CONTABILIDAD</b>									
No	DESCRIPCIÓN	CONTRACTO ORIGINAL				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		CANTIDAD CONTRATADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCION	NUEVA CANTIDAD	NUEVO MONTO US \$
1.12	Suministro e instalación de cielo falso de FIBROCEMENTO 6'x2'x6mm con perfilería anodizada color blanco.	77	m2	12.39	954.03		3.67	73.33	\$908.56
1.14	Construcción de fascia-cornisa con tubo industrial cuadrado de 1"x1" y refuerzo de tubo industrial cuadrado de 2"x2" y forro en tablaroca tipo W/R, hechura lijado y pintado (según detalle).	7.38	M	79.06	583.46		0.55	6.83	539.98
<b>TOTAL OBRA CIVIL US \$</b>					1,537.49				1,448.54
<b>DIFERENCIA EN MONTO US \$</b>							88.95		

<b>MODULO 2. REMODELACIÓN DE OFICINA EN DONDE SE ALOJAN LAS SECCIONES DE COLECTURIA Y PAGOS, FONDO CIRCULANTE Y ANALISIS DE GESTION.</b>									
No	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUALMENTE				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		CANTIDAD CONTRATADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCION	NUEVA CANTIDAD	NUEVO MONTO US \$
2.10	Suministro e instalación de zócalo de madera de cedro de 7cm de altura y 1.5cm de espesor acabado en laca brillante con borde redondeado.	66	M	10.28	678.48		1.57	64.43	662.34
2.12	Suministro e instalación de cielo falso de FIBROCEMENTO 6'x2'x6mm con perfilería anodizada color blanco.	50	M2	12.39	619.50		2.78	47.22	585.06
2.13	Construcción mueble tipo mostrador fabricado en madera y forrado con fibrolit de 1/2" en la cara externa y fibrolit de 1/4" en la cara interna, incluye acabado pasteado lijado y pintura a dos manos.	5.5	M	53.61	294.86		1	4.5	241.25

<b>MÓDULO 2. REMODELACIÓN DE OFICINA EN DONDE SE ALOJAN LAS SECCIONES DE COLECTURIA Y PAGOS, FONDO CIRCULANTE Y ANALISIS DE GESTION.</b>									
No	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUALMENTE				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		CANTIDAD CONTRATADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCION	NUEVA CANTIDAD	NUEVO MONTO US \$
2.14	Construcción de fascia-cornisa con tubo industrial cuadrado de 1"x1" con refuerzo de tubo industrial cuadrado de 2"x2" y forro en tabla roca tipo W/R, hechura lijado y pintado (según detalle).	6	M	79.06	474.36		0.34	5.66	447.48
<b>TOTAL OBRA CIVIL US \$</b>					2,067.20				1,936.12
<b>DIFERENCIA EN MONTO US \$</b>					131.07				

<b>MÓDULO 3. REMODELACIÓN DE OFICINA DEL ALMACÉN DE MATERIALES.</b>									
No	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUALMENTE				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		CANTIDAD CONTRATADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCION	NUEVA CANTIDAD	NUEVO MONTO US \$
3.09	Suministro e instalación de puerta de 0.80 x 2.10, fibras reforzado de 4 tableros simulados chapa de pestillo, visor de vidrio y cierrapuertas hidráulico.	2	C/U	171.58	343.16		1	1	171.58
3.16	Suministro e instalación de canal de aguas lluvias fabricado en lámina de aleación de aluminio y zinc calibre 26 incluye una bajada de agua lluvia en PVC de 160 psi de 3" con sus abrazaderas.	4.2	M	54.43	228.61		0.35	3.85	209.56
<b>TOTAL OBRA CIVIL US \$</b>					571.77				381.14
<b>DIFERENCIA EN MONTO US \$</b>					\$190.63				

<b>MODULO 4. ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA AMPLIAR LA BODEGA AUXILIAR DEL ALMACEN DE MATERIALES.</b>									
No	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUALMENTE				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		CANTIDAD CONTRATADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCION	NUEVA CANTIDAD	NUEVO MONTO US \$
4.05	Armado y colado de solera de fundación según detalle.	10.5	M3	324.71	3,409.46		7.76	2.74	889.71

<b>MODULO 4. ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA AMPLIAR LA BODEGA AUXILIAR DEL ALMACEN DE MATERIALES.</b>									
No	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUALMENTE				CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO			
		CANTIDAD CONTRATADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO US \$	SUB-TOTAL US \$	AUMENTO	DISMINUCION	NUEVA CANTIDAD	NUEVO MONTO US \$
4.06	Construcción de pared de Bloque de 15 x 20 x 40 sisado incluye bastones y refuerzos horizontales espaciados según detalle y llenado de celdas en áreas indicadas.	157	M2	37.60	5,903.20		12.14	144.86	5,446.74
4.07	Instalación de reja de malla ciclón y tubo galvanizado de 2" de diámetro sobre pared de bloque, con anclajes en pletina y ángulos según detalles anexos.	120	M2	35.73	4,287.60		13.63	106.37	3,800.60
<b>TOTAL OBRA CIVIL US \$</b>					13,600.26				10,137.04
<b>DIFERENCIA EN MONTO US \$</b>							3463.21		

<b>RESUMEN DE PLAN DE OFERTA</b>		SUB TOTALES CONTRATADOS ORIGINALMENTE US \$	MONTOS DE SUB TOTALES FINALES US \$		
MÓDULO 1	REMODELACIÓN DE OFICINA DE CONTABILIDAD	27,000.00	26,911.05		
MODULO 2	REMODELACIÓN DE OFICINA EN DONDE SE ALOJAN LAS SECCIONES DE COLECTURIA Y PAGOS, FONDO CIRCULANTE Y ANALISIS DE GESTION.	28,800.00	28,668.93		
MODULO 3	REMODELACIÓN DE OFICINA ALMACEN DE MATERIALES.	28,423.98	28,233.35		
MODULO 4	ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA AMPLIAR LA BODEGA AUXILIAR DEL ALMACEN DE MATERIALES	27,776.02	24,312.81	DIFERENCIA A DISMINUIR	% CON RESPECTO AL MONTO CONTRATADO
MONTOS TOTALES SIN IVA:		\$112,000.00	\$108,126.14	\$3,873.86	3.46%

De acuerdo al cuadro anterior, las cantidades de obra finales ejecutadas y sus respectivos costos, generan una reducción en el monto total del proyecto, de US \$3,873.86 equivalente al 3.46%, del monto contractual original de US \$112,000.00, por lo que el monto final de liquidación será de US \$108,126.14, sin incluir IVA.

La cláusula Tercera del contrato "Precio y Forma de Pago" romano II, literal e) establece que: "Si el monto final del proyecto, calculado una vez concluidos los trabajos constructivos resultare diferente al monto contractual vigente, se pagará la obra realizada con base en los precios unitarios contratados, previa solicitud ante la Junta Directiva de la Comisión, la cual podrá presentarse desde la fecha de recepción Provisional hasta un día antes de la Recepción Definitiva, para autorizar la correspondiente Orden de Cambio final, siempre que dicho monto sea menor o igual al contratado".

En ese sentido, para recepcionarse definitivamente la obra, es necesaria la autorización de la liquidación final, con las cantidades finales de obra realizada.

#### IV. MARCO NORMATIVO

Numeral 12.1 “*Modificación de Común Acuerdo entre las Partes*” de la Sección III, de las Bases de Licitación y Cláusula Quinta: “*Modificación de Común Acuerdo entre las Partes*”, del contrato respectivo.

#### V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Administrador del Contrato y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional/UACI, recomiendan a Junta Directiva autorizar la liquidación final del contrato suscrito con la sociedad MM Ingenieros, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-61/2016, “*Remodelación de Oficinas en el Edificio Administrativo y Almacén de Materiales, y Ampliación de Bodega Auxiliar para el Almacenamiento de Materiales del Puerto de Acajutla*”, en el sentido de aprobar las cantidades finales de las partidas del proyecto, resultando un nuevo monto contractual de US \$108,126.14, disminuyendo en US \$3,873.86, equivalente al 3.46%, respecto al monto contractual original.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1º Autorizar la liquidación final del contrato suscrito con la sociedad MM Ingenieros, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-61/2016, “*Remodelación de Oficinas en el Edificio Administrativo y Almacén de Materiales, y Ampliación de Bodega Auxiliar para el Almacenamiento de Materiales del Puerto de Acajutla*”, en el sentido de aprobar las cantidades finales de las partidas del proyecto, resultando un nuevo monto contractual de US \$108,126.14, disminuyendo en US \$3,873.86, equivalente al 3.46%, respecto al monto contractual original.

El resumen del plan de Oferta con sus volúmenes de obra finales, se detallan a continuación:

RESUMEN DEL PLAN DE OFERTA		SUB TOTALES CONTRATADOS ORIGINALMENTE US \$	SUB TOTALES FINALES US \$
MODULO 1	REMODELACIÓN DE OFICINA DE CONTABILIDAD	27,000.00	26,911.05
MODULO 2	REMODELACIÓN DE OFICINA EN DONDE SE ALOJAN LAS SECCIONES DE COLECTURIA Y PAGOS, FONDO CIRCULANTE Y ANALISIS DE GESTION	28,800.00	28,668.93
MODULO 3	REMODELACIÓN DE OFICINA ALMACEN DE MATERIALES.	28,423.98	28,233.35
MODULO 4	ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA AMPLIAR LA BODEGA AUXILIAR DEL ALMACEN DE MATERIALES.	27,776.02	24,312.81
<b>MONTOS TOTALES SIN IVA US \$:</b>		112,000.00	108,126.14

- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la modificación contractual correspondiente.
- 3° Autorizar al Presidente de la Junta Directiva para hacer del conocimiento del Consejo de Ministros, el presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-15/2017, “Remodelaciones para la Adecuación de Oficinas de la Gerencia Financiera en la cuarta planta del Edificio Torre Roble, Metrocentro”, a la sociedad GSE Inversiones, S.A. de C.V., representada legalmente por Enrique Benjamín Segovia Castillo, por un monto de US \$33,586.53 más IVA; y para un plazo contractual de setenta (70) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

=====

**DECIMOSEGUNDO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Decimosegundo del Acta número 2838, de fecha 21 de febrero de 2016, Junta Directiva autorizó promover la Libre Gestión CEPA LG-15/2017, “Remodelaciones para la Adecuación de Oficinas de la Gerencia Financiera en la cuarta planta del Edificio Torre Roble, Metrocentro”, aprobó las respectivas Bases de Libre Gestión, y la lista corta de personas jurídicas a invitar a participar en el proceso.

Mediante notas referencia UACI-259/2017, UACI-260/2017, UACI-261/2017, UACI-262/2017, UACI-263/2017, UACI-264/2017 y UACI-265/2017, de fecha 23 de febrero de 2017, se efectuaron las invitaciones para participar en el referido proceso a las personas jurídicas de la lista corta autorizada, y se realizó la publicación de convocatoria de oportunidad de Libre Gestión, por medio del sitio Web de COMPRASAL.

Las personas jurídicas invitadas por CEPA a participar, fueron las siguientes:

1. MM Ingenieros, S.A. de C.V.
2. DICRE Ingenieros y Arquitectos, S.A. de C.V.
3. Inversiones ACER, S.A. de C.V.
4. CONVASE, S.A. de C.V.
5. EDISARQ, S.A. de C.V.
6. CONSTRUCTORA BERNARD, S.A. de C.V.
7. PHI, S.A. de C.V.

Las personas jurídicas que descargaron Bases de COMPRASAL, fueron las siguientes:

1. GSE Inversiones, S.A. de C.V.
2. Estudio 503, S.A. de C.V.
3. ARDICO, S.A. de C.V.
4. Ingeniería Global, S.A. de C.V.
5. Carlos Díaz Constructora, S.A. de C.V.
6. Sigma Ingenieros, S.A. de C.V.
7. Proyectos Suministros y Servicios, S.A. de C.V.
8. Soluciones de Ingeniería, S.A. de C.V.

La asignación presupuestaria para este proceso es de US \$50,000.00, sin incluir IVA.

La fecha para la presentación de ofertas fue programada para el día 15 de marzo de 2017, presentando ofertas las siguientes sociedades jurídicas:

N°	Ofertante	Monto US \$ sin incluir IVA
1	EDISARQ, S.A. de C.V.	30,969.37
2	GSE Inversiones, S.A. de C.V.	33,586.53
3	Estudio 503, S.A. de C.V.	35,382.13
4	DICRÉ Ingenieros y Arquitectos, S.A. de C.V.	36,423.06
5	Inversiones ACER, S.A. de C.V.	36,673.77
6	ARDICO, S.A. de C.V.	41,504.91
7	Ingeniería Global, S.A. de C.V.	42,977.01
8	Carlos Díaz Constructora, S.A. de C.V.	43,561.51
9	Sigma Ingenieros, S.A. de C.V.	45,681.82
10	MM Ingenieros, S.A. de C.V.	46,000.00
11	Proyectos Suministros y Servicios, S.A. de C.V.	48,754.37
12	Constructora Bernard R.C., S.A. de C.V.	50,259.87
13	Soluciones de Ingeniería, S.A. de C.V.	52,927.07
14	CONVASES, S.A. de C.V.	59,978.46

## II. OBJETIVO

Autorizar la adjudicación de la Libre Gestión CEPA LG-15/2017, “Remodelaciones para la Adecuación de Oficinas de la Gerencia Financiera en la cuarta planta del Edificio Torre Roble, Metrocentro”, a la sociedad GSE Inversiones, S.A. de C.V., representada legalmente por Enrique Benjamín Segovia Castillo, por un monto de US \$33,586.53 más IVA; y para un plazo contractual de setenta (70) días calendario a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

## III. CONTENIDO DEL PUNTO

El solicitante del suministro procedió con la evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo siguiente:

De acuerdo al numeral 1.2, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se establece lo siguiente: con el objeto de agilizar el proceso de evaluación, la evaluación de las ofertas podrá efectuarse, individualmente o en forma simultánea, independientemente de su orden. Si se determina omisión de documentos o de información se procederá a solicitar las subsanaciones, salvo aquellos casos u ofertas que por economía procesal se determine que, aunque se subsane no cumple con aspectos de cumplimiento obligatorio.

### SUBSANACIONES

De acuerdo al numeral 2.1, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se revisó la información de las ofertas presentadas, verificándose que las sociedades Inversiones ACER, S.A. de C.V.; EDISARQ, S.A. de C.V.; CONVASES, S.A. de C.V., y ARDICO, S.A. de C.V., presentaron incompleta la documentación técnica requerida en dichas Bases; por lo que, en atención a lo establecido en el numeral 11, de la Sección I “Subsanaciones”, de las Bases de Libre Gestión, se procedió a solicitar las subsanaciones correspondientes:

**Inversiones ACER, S.A. de C.V.:**

Mediante nota UACI-355/2017, de fecha 17 de marzo de 2017, se requirió lo siguiente:

1. Presentar Solvencia Tributaria, de acuerdo a lo solicitado en las Bases de Libre Gestión.

La sociedad Inversiones ACER, S.A. de C.V., presentó la solvencia solicitada; por lo que se considera elegible para continuar con el proceso de evaluación.

**EDISARQ, S.A. de C.V.:**

Mediante nota UACI-356/2017, de fecha 17 de marzo de 2017, se requirió lo siguiente:

1. Presentar Solvencia Tributaria, de acuerdo a lo solicitado en las Bases de Libre Gestión.

La sociedad EDISARQ, S.A. de C.V., no presentó la solvencia solicitada; por lo que, se solicitó nuevamente en segunda subsanación, mediante nota UACI-378/2017, de fecha 23 de marzo de 2017.

La sociedad EDISARQ, S.A. de C.V., no presentó la solvencia solicitada; por lo que, se considera no elegible para continuar con el proceso de evaluación, de acuerdo al numeral 2, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión: “El solicitante verificará el cumplimiento de la presentación de los Datos Generales del ofertante, la Declaración Jurada y la Solvencia tributaria, requeridos en los numerales 9.1 y 9.2 de la Sección I, de dichas Bases, para poder continuar con el proceso de evaluación”

**CONVASES, S.A. de C.V.:**

Mediante nota UACI-357/2017, de fecha 17 de marzo de 2017, se requirió lo siguiente:

1. Presentar Solvencia Tributaria, de acuerdo a lo solicitado en las Bases de Libre Gestión.
2. Presentar Cartas de Referencia de la Experiencia del Residente propuesto en su oferta, las presentadas no detallan el monto del proyecto, utilizar la información del anexo 4, de las Bases de Libre Gestión.

La sociedad CONVASES, S.A. de C.V, presentó la solvencia y documentación técnica solicitada; por lo que, se considera elegible para continuar con el proceso de evaluación.

**ARDICO, S.A. de C.V.:**

Mediante nota UACI-358/2017, de fecha 17 de marzo de 2017, se requirió lo siguiente:

1. Presentar Declaración Jurada, falta firma y sello del Notario, en la declaración presentada en su oferta.
2. Presentar cartas de referencia de la experiencia de la empresa, las presentadas no cuentan con la firma del Ing. Edwin Paz.

3. Presentar carta de referencia de la experiencia del Residente propuesto en su oferta, la presentada no cuenta con la firma del Ing. Edwin Paz.

La sociedad ARDICO, S.A. de C.V., presentó la documentación técnica solicitada; por lo que se considera elegible para continuar con el proceso de evaluación.

Por otra parte, las sociedades GSE Inversiones, S.A. de C.V.; Ingeniería Global, S.A. de C.V.; Carlos Díaz Constructora, S.A. de C.V.; Sigma Ingenieros, S.A. de C.V.; MM Ingenieros, S.A. de C.V.; Proyectos Suministros y Servicios, S.A. de C.V.; Constructora Bernard R.C., S.A. de C.V. y Soluciones de Ingeniería, S.A. de C.V., presentaron a satisfacción toda la documentación técnica y además cumple con todo lo requerido en las Bases de Libre Gestión; por lo que, se consideran elegibles para continuar con el proceso de Evaluación Económica.

#### CUADRO RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA (I de II):

Ofertante	EDISARQ, S.A. de C.V.	GSE Inversiones, S.A. de C.V.	Estudio 503, S.A. de C.V.	DICRÉ Ingenieros y Arquitectos, S.A. de C.V.	Inversiones ACER, S.A. de C.V.	ARDICO, S.A. de C.V.	Ingeniería Global, S.A. de C.V.
Datos generales del ofertante, (Anexo 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos Legales	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada, (Anexo 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Solvencia tributaria	No Cumple Insolvente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia del ofertante (Anexo 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia del Residente del Proyecto (Anexo 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Carta compromiso de Cumplimiento (Anexo 5)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>Resultado</b>	<b>No Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>

#### CUADRO RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA (II de II):

Ofertante	Carlos Díaz Constructora, S.A. de C.V.	Sigma Ingenieros, S.A. de C.V.	MM Ingenieros, S.A. de C.V.	Proyectos Suministros y Servicios, S.A. de C.V.	Constructora Bernard R.C., S.A. de C.V.	Soluciones de Ingeniería, S.A. de C.V.	CONVASES, S.A. de C.V.
Datos generales del ofertante, (Anexo 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos Legales	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada, (Anexo 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Solvencia tributaria	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia del ofertante (Anexo 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia del Residente del Proyecto (Anexo 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Carta compromiso de Cumplimiento (Anexo 5)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>Resultado</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>

Por lo anterior y de acuerdo al numeral 2.1, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, las sociedades GSE Inversiones, S.A. de C.V.; Estudio 503, S.A. de C.V.; DICRÉ Ingenieros y Arquitectos, S.A. de C.V.; Inversiones ACER, S.A. de C.V.; ARDICO, S.A. de C.V.; Ingeniería Global, S.A. de C.V.; Carlos Díaz Constructora, S.A. de C.V.; Sigma Ingenieros, S.A. de C.V.;

MM Ingenieros, S.A. de C.V.; Proyectos Suministros y Servicios, S.A. de C.V.; Constructora Bernard R.C., S.A. de C.V.; Soluciones de Ingeniería, S.A. de C.V., y CONVASES, S.A. de C.V., continuarán siendo evaluadas económicamente, por cumplir con los requerimientos técnicos de las Bases de Libre Gestión.

### **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

De acuerdo al numeral 2.2, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se constató que las sociedades GSE Inversiones, S.A. de C.V.; Estudio 503, S.A. de C.V.; DICRÉ Ingenieros y Arquitectos, S.A. de C.V.; Inversiones ACER, S.A. de C.V.; ARDICO, S.A. de C.V.; Ingeniería Global, S.A. de C.V.; Carlos Díaz Constructora, S.A. de C.V.; Sigma Ingenieros, S.A. de C.V.; MM Ingenieros, S.A. de C.V.; Proyectos Suministros y Servicios, S.A. de C.V.; Constructora Bernard R.C., S.A. de C.V.; Soluciones de Ingeniería, S.A. de C.V., y CONVASES, S.A. de C.V., cumplieron con la presentación de la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta Económica, las cuales debían presentarse con la información contenida en el modelo proporcionado en dichas Bases (Anexo 6 y 7).

Las sociedades GSE Inversiones, S.A. de C.V.; Ingeniería Global, S.A. de C.V.; Carlos Díaz Constructora, S.A. de C.V.; MM Ingenieros, S.A. de C.V.; Proyectos Suministros y Servicios, S.A. de C.V.; y CONVASES, S.A. de C.V., su plan de oferta económica no contiene errores ni discrepancias, por lo que cumplen con todos los requerimientos establecidos en las Bases de Libre Gestión.

Se constató que las sociedades Estudio 503, S.A. de C.V.; DICRÉ Ingenieros y Arquitectos, S.A. de C.V.; Inversiones ACER, S.A. de C.V.; ARDICO, S.A. de C.V.; Sigma Ingenieros, S.A. de C.V.; Constructora Bernard R.C., S.A. de C.V.; y Soluciones de Ingeniería, S.A. de C.V., presentan discrepancia en el plan de oferta económica; por lo que, con base en el numeral 2.2.3 de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se procedió a corregir la oferta económica, dando como resultado lo siguiente:

Ofertante	Monto Ofertado (US \$ sin incluir IVA)	Monto Corregido (US \$ sin incluir IVA)	Asignación Presupuestaria CEPA (US \$ sin incluir IVA)	Resultado
GSE Inversiones, S.A. de C.V.	33,586.53	33,586.53	50,000.00	La oferta económica es US \$16,413.47 menor al monto presupuestado, equivalente a -32.83%.
Estudio 503, S.A. de C.V.	35,382.13	35,383.13		La oferta económica es US \$14,616.87 menor al monto presupuestado, equivalente a -29.24%.
DICRÉ Ingenieros y Arquitectos, S.A. de C.V.	36,423.06	36,423.33		La oferta económica es US \$13,576.67 menor al monto presupuestado, equivalente a -27.15%.
Inversiones ACER, S.A. de C.V.	36,673.77	36,573.77		La oferta económica es US \$13,426.23 menor al monto presupuestado, equivalente a -26.65%.
Carlos Díaz Constructora, S.A. de C.V.	38,550.01	38,550.01		La oferta económica es US \$11,449.99 menor al monto presupuestado, equivalente a -22.90%.
ARDICO, S.A. de C.V.	41,504.91	41,504.91		La oferta económica es US \$8,495.09 menor al monto presupuestado, equivalente a -16.99%.
Ingeniería Global, S.A. de C.V.	\$42,977.01	\$42,977.01		La oferta económica es US\$ 7,022.99 menor al monto presupuestado, equivalente a -14.05%.
Sigma Ingenieros, S.A. de C.V.	45,681.82	45,989.83		La oferta económica es US \$4,010.17 menor al monto presupuestado, equivalente a -8.64%.
MM Ingenieros, S.A. de C.V.	46,000.00	46,000.00		La oferta económica es US \$4,000.00 menor al monto presupuestado, equivalente a -8.00%.

Ofertante	Monto Ofertado (US \$ sin incluir IVA)	Monto Corregido (US \$ sin incluir IVA)	Asignación Presupuestaria CEPA (US \$ sin incluir IVA)	Resultado
Proyectos Suministros y Servicios, S.A. de C.V.	48,754.37	48,754.37		La oferta económica es US \$1,245.63 menor al monto presupuestado, equivalente a -2.49%.
Constructora Bernard R.C., S.A. de C.V.	50,259.87	50,258.99		La oferta económica es US \$259.99 mayor al monto presupuestado, equivalente a 0.52%.
Soluciones de Ingeniería, S.A. de C.V.	52,927.07	52,927.08		La oferta económica es US \$2,927.08 mayor al monto presupuestado, equivalente a 5.85%.

De acuerdo a la evaluación, el Solicitante del Suministro concluye que la oferta presentada por GSE Inversiones, S.A. de C.V., CUMPLE con todo lo requerido en las Bases de Libre Gestión; y que además presenta la oferta más económica, dado que es un 32.83% menor al monto de la asignación presupuestaria, representando un ahorro por la cantidad de US \$16,413.47; por lo que, se recomienda su adjudicación por ser la más conveniente para los intereses de la CEPA y como segunda opción a la sociedad Estudio 503, S.A. de C.V., considerando lo previsto en el numeral 4, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión.

#### IV. MARCO NORMATIVO

Con base en los Artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, Art. 56 de su Reglamento; numeral 4, de la Sección II, y numerales 1.1 y 1.2, de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

#### V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Solicitante del Suministro y la UACI, recomiendan a Junta Directiva adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-15/2017, “Remodelaciones para la Adecuación de Oficinas de la Gerencia Financiera en la cuarta planta del Edificio Torre Roble, Metrocentro”, a la sociedad GSE Inversiones, S.A. de C.V., representada legalmente por Enrique Benjamín Segovia Castillo, por un monto de US \$33,586.53 más IVA; y para un plazo contractual de setenta (70) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-15/2017, “Remodelaciones para la Adecuación de Oficinas de la Gerencia Financiera en la cuarta planta del Edificio Torre Roble, Metrocentro”, a la sociedad GSE Inversiones, S.A. de C.V., representada legalmente por Enrique Benjamín Segovia Castillo, por un monto de US \$33,586.53 más IVA; y para un plazo contractual de setenta (70) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al licenciado Francisco Audel Muñoz, Coordinador de la Gerencia Financiera y como Supervisor del Proyecto al ingeniero Mario Orantes, Especialista en Costos y Estimaciones.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato respectivo.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-18/2017, “Servicios de Internet y Enlace de Datos para CEPA y FENADESAL, para el año 2017”, a la sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por Diana Carolina Vega Arias, por un monto de hasta US \$27,360.00, sin incluir IVA ni CESC; para un plazo contractual a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio al 31 de diciembre de 2017.

=====

**DECIMOTERCERO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Octavo del Acta número 2839, de fecha 28 de febrero de 2017, Junta Directiva autorizó la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-18/2017, “Servicios de Internet y Enlace de Datos para CEPA y FENADESAL, para el año 2017”, aprobó las Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar para participar en este proceso.

Mediante notas referencia UACI-300/2017, de fecha 2 de marzo de 2017, se invitó a participar en dicho proceso a las personas jurídicas de la lista corta autorizada por Junta Directiva, además de realizar en esa misma fecha, la publicación de convocatoria de oportunidad de Libre Gestión, por medio de COMPRASAL.

Las personas jurídicas invitadas por CEPA a participar, fueron las siguientes:

1. TELECOMODA, S.A. DE C.V.
2. TELEMÓVIL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3. TELEFÓNICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.
4. SALNET, EL SALVADOR NETWORK, S.A.
5. IBW HOLDING, S.A.

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$50,600.00, sin incluir IVA.

La Recepción de Ofertas se programó para el día 16 de marzo de 2017, presentando oferta las siguientes sociedades:

Nº	Ofertante	MONTO US \$ Sin incluir IVA y CESC
1	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	27,360.00
2	EL SALVADOR NETWORK, S.A.	46,404.00
3	TELECOMODA, S.A. DE C.V.	36,090.00
4	ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	29,295.09

**II. OBJETIVO**

Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-18/2017, “Servicios de Internet y Enlace de Datos para CEPA y FENADESAL, para el año 2017”, a la sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por Diana Carolina Vega Arias, por







## Continuación Punto XIII

13d

Criterios	Puntaje	ESCUCHA PANAMA US \$29,295.09		SALNET US \$46,404.00		TELECOMODA US \$36,090.00		TELEMOVIL US \$27,360		OBSERVACIONES
		PUNTOS	PÁGINA	PUNTOS	PÁGINA	PUNTOS	PÁGINA	PUNTOS	PÁGINA	
		<b>Experiencia del ofertante</b>								
<b>Procedimiento Ante Fallas o Desperfectos &lt;3.8&gt;</b>										--TELEMOVIL indica en la página 12 que describen el procedimiento a seguir ante fallas o defectos, pero al revisar en la oferta no lo describen por lo que se requirió subsanarse.  <b>SUPERADO DESPUÉS DE SUBSANACIÓN.</b>
Si establece y documenta un procedimiento de reparación de fallas.	5									
No establece o no describe procedimiento de reparación de fallas.	0	5	20 y 22	5	23 y 24	5	14, 33 y 34	5	9, 11 y 12 en Subsanación	
<b>Sistema de Monitoreo de Enlaces &lt;3.9&gt;</b>										
Si ofrece la utilización de software de monitoreo de los enlaces, con disponibilidad 24 horas y los 365 días y dentro y fuera de la red de CEPA, y sin costo.	5	5	21 y 23	5	24, 25 y 26	5	15, 31 y 32	5	13	
No proporciona o no especifica software de monitoreo de los enlaces o no cuenta con la disponibilidad requerida o tiene un costo para CEPA	0									
<b>Servicio de Internet Móvil &lt;3.10&gt;</b>										
Ofrece el servicio de Internet Móvil como valor agregado en la cantidad solicitada.	5	5	21	5	26	5	15 y 28	5	13	
No ofrece el servicio de Internet Móvil como valor agregado, o no lo ofrece en la cantidad solicitada	0									
<b>Cambios de Configuraciones &lt;3.11&gt;</b>										
Especifica que apoyará a CEPA cuando se definan cambios en las configuraciones de los enlaces de datos e internet.	5	5	21	5	26	5	15	5	13	
No especifica que apoyará a CEPA cuando se definan cambios en las configuraciones de los enlaces de datos e internet	0									
<b>Acuerdo de Nivel de Servicio &lt;3.12&gt;</b>										
Especifica su disponibilidad de suscribir con CEPA y como parte integrante del contrato, usando de base y complementando los Acuerdos de Nivel de Servicios que CEPA propone.	5	5	21 y 11 al 15	5	26	5	15, 34 y 35	5	13 y 22-27	
No especifica su disponibilidad de suscribir con CEPA y como parte integrante del contrato, usando de base y complementando los Acuerdos de Nivel de Servicios que CEPA propone.	0									
<b>TOTAL</b>		<b>90</b>		<b>100</b>		<b>100</b>		<b>95</b>		

De acuerdo a lo anterior, las sociedades cumplen con el puntaje requerido; según lo establecido en el último párrafo del numeral 2.1 de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, por lo que, se consideran elegibles para pasar a la evaluación de sus ofertas económicas.

**Evaluación de la Oferta Económica**

El solicitante del Servicio procedió a realizar la Evaluación Económica del ofertante, según lo establecido en el numeral 2.2 de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, resultando lo siguiente:

Sociedad ofertante	MONTO US \$ Sin incluir IVA y CESC	Asignación Presupuestaria CEPA US \$	Ahorro US \$	% Ahorro
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	27,360.00	50,600.00	La oferta más económica es la de TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V., con un ahorro de 23,240.00	45.93
EL SALVADOR NETWORK, S.A.	46,404.00			
TELECOMODA, S.A. DE C.V.	36,090.00			
ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR	29,295.09			

Según lo anterior, todas las sociedades se encuentran dentro de la asignación presupuestaria de CEPA, siendo la oferta de la sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., la más económica, por lo que se recomienda su adjudicación, así mismo se recomienda como segunda opción a la sociedad ESCUCHA (PANAMA) S.A., SUCURSAL EL SALVADOR

**IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en los Artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, 56 de su Reglamento y numerales 4 de la Sección II y 1 de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

**V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, el Solicitante del Servicio y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-18/2017 “Servicios de Internet y Enlace de Datos para CEPA y FENADESAL, para el año 2017”, a la sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por Diana Carolina Vega Arias, por un monto de hasta US \$27,360.00 sin incluir IVA ni CESC; para un plazo contractual a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio al 31 de diciembre de 2017.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-18/2017, “Servicios de Internet y Enlace de Datos para CEPA y FENADESAL, para el año 2017”, a la sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por Diana Carolina Vega Arias, por un monto de hasta US \$27,360.00, sin incluir IVA ni CESC; para un plazo contractual a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio al 31 de diciembre de 2017.

- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero René Amílcar Ventura, Gerente de Sistemas de Información.
- 3° Autorizar al Presidente o Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-24/2016, “Sistema de Administración de Activos (EAM) y Gestión de Mantenimientos (CMMS) para las empresas de CEPA”, a la sociedad E-NEGOCIOS.COM, S.A. DE C.V., representada legalmente por Juan Francisco Martínez Lara, por un monto de US \$335,854.45 sin incluir IVA y para un plazo contractual de trescientos sesenta (360) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

=====

**DECIMOCUARTO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Decimoprimer del Acta número 2824, de fecha 13 de diciembre de 2016, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Abierta CEPA LA-24/2016, “Sistema de Administración de Activos (EAM) y Gestión de Mantenimientos (CMMS) para las empresas de CEPA”, y aprobó las correspondientes Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida licitación, fue realizada el día 16 de diciembre de 2016, mediante dos periódicos de circulación nacional (La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy); así como por medio de las páginas Web de COMPRASAL y CEPA, descargando Bases e inscribiéndose por COMPRASAL, las siguientes personas jurídicas y naturales:

1. RAF, S.A. DE C.V.
2. INFORMÁTICA Y LOGÍSTICA, S.A. de C.V.
3. JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
4. ASTRUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.
5. NUBIA ARACELY GÓMEZ DE CASTILLO
6. MARVIN DEL ROSARIO ORTIZ DE DÍAZ
7. E-NEGOCIOS.COM, S.A. DE C.V.
8. GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
9. ENLINEA CENTRO DE FORMACIÓN, S.A. de C.V.
10. INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA Y OUTSOURCING, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria, para el presente proceso es de US \$640,000.00, sin incluir IVA.

La recepción y apertura de ofertas, se realizó el día 24 de febrero de 2017, recibándose oferta únicamente de la siguiente sociedad:

No.	Participante	Oferta Económica US \$ (Sin Incluir IVA)
1.	E-NEGOCIOS.COM, S.A. DE C.V.	335,854.45

**II. OBJETIVO**

Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-24/2016, “Sistema de Administración de Activos (EAM) y Gestión de Mantenimientos (CMMS) para las empresas de CEPA”, a la sociedad E-NEGOCIOS.COM, S.A. DE C.V., representada legalmente por Juan Francisco Martínez Lara, por un monto de US \$335,854.45 sin incluir IVA y para un plazo contractual de trescientos sesenta (360) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la evaluación de la oferta presentada, tal como lo establecen los numerales 1.1 y 4, de la Sección II, de las Bases de Licitación.

**EVALUACIÓN LEGAL**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.5, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la verificación de la Documentación Legal requerida en el numeral 10.1.1, de la Sección I, de dichas Bases y a la verificación del cumplimiento de los aspectos legales de la Documentación Financiera requerida en el numeral 10.1.2, de la misma Sección, según se detalla a continuación:

La sociedad E-NEGOCIOS.COM, S.A. DE C.V., cumple con todo lo requerido en las Bases de Licitación; por lo tanto, se considera elegible su oferta para ser evaluada financieramente.

**EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Se procedió a evaluar la documentación presentada por el ofertante E-NEGOCIOS.COM, S.A. DE C.V., de acuerdo al numeral 10.1.2, de la Sección I, y a lo establecido en el numeral 2.1.1, de la Sección II, de las Bases de Licitación, resultando lo siguiente:

Lit.	Tipo de Personería	Requerimiento	E-NEGOCIOS.COM, S.A. DE C.V.
A	Persona Domiciliada	Balance General o Estado de Situación Financiera	Cumple
		Estado de Resultados o Estado de Situación Económica.	Cumple
		Estado de cambios en el Patrimonio.	Cumple
		Estado de Flujo en Efectivo (no requiere sello CNR)	Cumple
		Dictamen Financiero del Auditor Independiente.	Cumple
		Notas Explicativas a los Estados Financieros (no requiere sello CNR).	Cumple
B	Otras condiciones	Deberán ser correspondientes al ejercicio fiscal 2015	Cumple
		Deberán ser presentados con el sello del Registro de Comercio, excepto las Notas Explicativas.	Cumple
		Deberán estar en calidad de “DEPOSITADOS”, con base en lo establecido en el inciso final del Artículo 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio.	Cumple
		Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, deberán presentar la “Constancia de Depósito”, emitida por el Centro Nacional de Registros (CNR), en la cual determinan que dichos documentos están correctamente “Depositados”.	Cumple

Según lo establecido en el numeral 2.1.2, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la evaluación de la capacidad financiera del ofertante, la cual se detalla a continuación:

INDICE	FORMULA	REQUERIMIENTO MINIMO
ÍNDICE DE SOLVENCIA	$IS = AC / PC$	$\geq 0.90$
CAPITAL DE TRABAJO	$CT = AC - PC$	$\geq 5\%$ DEL MONTO OFERTADO
ENDEUDAMIENTO GENERAL	$D = PT/AT$	$\leq 80\%$
EVALUACIÓN		CUMPLE

IS = ÍNDICE DE SOLVENCIA

CT= CAPITAL DE TRABAJO

AC = ACTIVO CIRCULANTE O CORRIENTE

PT = PASIVO TOTAL

PC = PASIVO CIRCULANTE O CORRIENTE

AT = ACTIVO TOTAL

D = ENDEUDAMIENTO GENERAL

INDICE	FORMULA	E-NEGOCIOS.COM, S.A. DE C.V.
ÍNDICE DE SOLVENCIA	ACTIVO CIRCULANTE	201,470.42
	PASIVO CIRCULANTE	102,007.51
	RESULTADO	1.98
	PUNTAJE MÍNIMO PERMITIDO	0.90
	<b>EVALUACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CIRCULANTE	201,470.42
	PASIVO CIRCULANTE	102,007.51
	RESULTADO	99,462.91
	OFERTA ECONÓMICA	335,854.45
	% DE CT/OFFERTA E	29.61%
	% MÍNIMO PERMITIDO PARA PASAR	5.00%
	<b>EVALUACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO GENERAL	PASIVOS TOTALES	142,891.48
	ACTIVOS TOTALES	372,686.59
	RESULTADO	38.34%
	% MAXIMO PERMITIDO PARA PASAR	80.00%
	<b>EVALUACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>EVALUACIÓN GENERAL</b>		<b>CUMPLE</b>

La sociedad E-NEGOCIOS.COM, S.A. DE C.V., cumple con todo lo establecido en el numeral 2.1, de la Sección II, de las Bases de Licitación, por lo que es elegible para la evaluación de su oferta técnica.

### **EVALUACIÓN TÉCNICA**

Se procedió a evaluar la Documentación Técnica requerida en el numeral 10.1.3, de la Sección I, y a verificar el cumplimiento, según lo establecido en el numeral 2.2, de la Sección II, de las Bases de Licitación.

A través de nota UACI-306/2017, de fecha 8 de marzo de 2017, se les requirió subsanar documentación técnica, a lo cual con fecha 13 de marzo de 2017, presentaron la documentación solicitada.

Posteriormente, con fecha 16 de marzo, a través de notas UACI-343/2017 y UACI-344/2017, se requirió segunda subsanación y aclaración, respectivamente, a lo cual la sociedad ofertante, mediante nota de fecha 21 de marzo de 2017, presentó todo lo solicitado.

Los resultados de la evaluación son los siguientes:

**1. EXPERIENCIA Y CONSOLIDACIÓN DEL OFERTANTE.**

En este rubro se consideran los aspectos generales que **califican al ofertante**, donde se contempla su constitución como empresa en el mercado nacional o internacional de adecuación e implantación de soluciones de software, su experiencia acumulada y sus fortalezas para brindar la solución y su respectivo soporte en la relación de negocio que se constituya para tales efectos.

Para evaluar este componente, el ofertante deberá presentar una declaración jurada, donde se indiquen resúmenes de 3 proyectos ejecutados (proyectos finalizados), dentro del período comprendido desde el año 2010 hasta la fecha establecida para la presentación de ofertas y los principales resultados de dichas implementaciones.

**a) Experiencia en proyectos de implementación:**

Se refiere a la cantidad y magnitud de los proyectos efectuados similares o afines a los solicitados en esta licitación.

La oferta presenta para evaluación, los siguientes proyectos:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº DE PÁGINA	VALORACIÓN
1	Aeropuerto de Biarritz	121	PROYECTO CUMPLE
2	Technika – CMA CGM Guadeloupe	122	PROYECTO CUMPLE
3	Vinci AIRPORTS	123	PROYECTO CUMPLE
4	CGN	126	NO CUMPLE
5	Bariatrix	127	PROYECTO CUMPLE
6	CTM	128	NO CUMPLE

Para tal efecto, para cada proyecto se realiza la evaluación siguiente:

Nº	Aspectos evaluados	Nº de Página	AEROPUERTO DE BIARRITZ
1	Nombre jurídico del cliente	121	CUMPLE
2	Dirección y teléfono del cliente	Subsanación #1	CUMPLE
3	Nombre de al menos dos funcionarios del cliente, responsables del aprovechamiento y operación del sistema, que puedan hablar sobre la experiencia de la implantación, así como de los resultados alcanzados	121	CUMPLE
4	Principales componentes del proyecto	121	CUMPLE
5	Fecha de inicio y finalización del proyecto (duración)	121	CUMPLE
6	Características principales de la solución	122	CUMPLE
7	Gestión de Calidad.	122	CUMPLE
8	Administración del cambio.	122	CUMPLE
9	Metodología utilizada.	122	CUMPLE

Nº	Aspectos evaluados	Nº de Página	TECHNIKA – CMA CGM GUADELOUPE
1	Nombre jurídico del cliente	122	CUMPLE
2	Dirección y teléfono del cliente	Subsanación #1	CUMPLE

Nº	Aspectos evaluados	Nº de Página	TECHNIKA – CMA CGM GUADELOUPE
3	Nombre de al menos dos funcionarios del cliente, responsables del aprovechamiento y operación del sistema, que puedan hablar sobre la experiencia de la implantación, así como de los resultados alcanzados	122	CUMPLE
4	Principales componentes del proyecto	124	CUMPLE
5	Fecha de inicio y finalización del proyecto (duración)	124	CUMPLE
6	Características principales de la solución	124	CUMPLE
7	Gestión de Calidad.	123	CUMPLE
8	Administración del cambio.	123	CUMPLE
9	Metodología utilizada.	123	CUMPLE

Nº	Aspectos evaluados	Nº de Página	Vinci AIRPORTS
1	Nombre jurídico del cliente	123	CUMPLE
2	Dirección y teléfono del cliente	Subsanación #1	CUMPLE
3	Nombre de al menos dos funcionarios del cliente, responsables del aprovechamiento y operación del sistema, que puedan hablar sobre la experiencia de la implantación, así como de los resultados alcanzados	123	CUMPLE
4	Principales componentes del proyecto	126	CUMPLE
5	Fecha de inicio y finalización del proyecto (duración)	123	CUMPLE
6	Características principales de la solución	126	CUMPLE
7	Gestión de Calidad.	126	CUMPLE
8	Administración del cambio.	126	CUMPLE
9	Metodología utilizada.	126	CUMPLE

Nº	Aspectos evaluados	Nº de Página	CGN
1	Nombre jurídico del cliente	126	CUMPLE
2	Dirección y teléfono del cliente	--	NO LO DEFINE
3	Nombre de al menos dos funcionarios del cliente, responsables del aprovechamiento y operación del sistema, que puedan hablar sobre la experiencia de la implantación, así como de los resultados alcanzados	125	CUMPLE
4	Principales componentes del proyecto	125	CUMPLE
5	Fecha de inicio y finalización del proyecto (duración)	125	NO CUMPLE
6	Características principales de la solución	125	CUMPLE
7	Gestión de Calidad.	125	NO CUMPLE
8	Administración del cambio.	125	NO CUMPLE
9	Metodología utilizada.	128	CUMPLE

Nº	Aspectos evaluados	Nº de Página	BARIATRIX
1	Nombre jurídico del cliente	127	CUMPLE
2	Dirección y teléfono del cliente	Subsanación #1	CUMPLE
3	Nombre de al menos dos funcionarios del cliente, responsables del aprovechamiento y operación del sistema, que puedan hablar sobre la experiencia de la implantación, así como de los resultados alcanzados	127	CUMPLE
4	Principales componentes del proyecto	129	CUMPLE
5	Fecha de inicio y finalización del proyecto (duración)	127	CUMPLE
6	Características principales de la solución	129	CUMPLE
7	Gestión de Calidad.	129	CUMPLE
8	Administración del cambio.	129	CUMPLE
9	Metodología utilizada.	129	CUMPLE

Nº	Aspectos evaluados	Nº de Página	CTM
1	Nombre jurídico del cliente	128	CUMPLE
2	Dirección y teléfono del cliente		NO LO DEFINE

Nº	Aspectos evaluados	Nº de Página	CTM
3	Nombre de al menos dos funcionarios del cliente, responsables del aprovechamiento y operación del sistema, que puedan hablar sobre la experiencia de la implantación, así como de los resultados alcanzados	128	CUMPLE
4	Principales componentes del proyecto	128	CUMPLE
5	Fecha de inicio y finalización del proyecto (duración)	128	NO CUMPLE
6	Características principales de la solución	128	CUMPLE
7	Gestión de Calidad.	127	CUMPLE
8	Administración del cambio.	127	CUMPLE
9	Metodología utilizada.	127	CUMPLE

De los seis proyectos presentados, cuatro cumplen con todo lo requerido, por lo que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.3.1 literal a) Experiencia en Proyectos de Implementación, de la Sección II, de las Bases de Licitación, el ofertante presentó más de tres proyectos válidos, por lo que el puntaje asignado es de 30 puntos

#### b) Experiencia equivalente al alcance del Sistema de Gestión de Activos

De los proyectos válidos, es necesario garantizar la experiencia puntual del ofertante conforme la naturaleza del Software que se requiere, por lo que valorará si el ofertante posee en sus haberes experiencia que combine los aspectos siguientes por cada proyecto:

Nº	Aspectos evaluados	Nº de Página	AEROPUERTO DE BIARRITZ
1	Implementación de Software de Gestión de Activos de forma integral similar a lo requerido en esta Licitación.	121	CUMPLE
2	Experiencia e implementación del Software en ambiente totalmente Web.	--	NO LO DEFINE
3	Experiencia e implementación del Software adaptado para que se pueda utilizar por medios de dispositivos móviles.	--	NO LO DEFINE

Nº	Aspectos evaluados	Nº de Página	TECHNIKA – CMA CGM GUADELOUPE
1	Implementación de Software de Gestión de Activos de forma integral similar a lo requerido en esta Licitación.	124	CUMPLE
2	Experiencia e implementación del Software en ambiente totalmente Web.	--	NO LO DEFINE
3	Experiencia e implementación del Software adaptado para que se pueda utilizar por medios de dispositivos móviles.	--	NO LO DEFINE

Nº	Aspectos evaluados	Nº de Página	Vinci AIRPORTS
1	Implementación de Software de Gestión de Activos de forma integral similar a lo requerido en esta Licitación.	126	CUMPLE
2	Experiencia e implementación del Software en ambiente totalmente Web.	126	CUMPLE
3	Experiencia e implementación del Software adaptado para que se pueda utilizar por medios de dispositivos móviles.	126	CUMPLE

Nº	Aspectos evaluados	Nº de Página	BARIATRIX
1	Implementación de Software de Gestión de Activos de forma integral similar a lo requerido en esta Licitación.	129	CUMPLE
2	Experiencia e implementación del Software en ambiente totalmente Web.	129	CUMPLE
3	Experiencia e implementación del Software adaptado para que se pueda utilizar por medios de dispositivos móviles.	129	CUMPLE

De los cuatro proyectos que cumplen con la experiencia en implementación, dos cumplen con lo requerido en la experiencia equivalente al Software, por lo que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.3.1. literal b) Experiencia equivalente al alcance del Sistema de Gestión de Activos, de la Sección II, de las Bases de Licitación, el ofertante presentó dos experiencias completas, por lo que el puntaje asignado es de 30 puntos.

### c) Capacidad instalada del ofertante

Es prioritario establecer un vínculo de negocios con el ofertante que tenga estabilidad y madurez empresarial, con el fin de asegurarse la adecuada implementación del software requerido en la presente licitación, para garantizar y establecer una duradera relación cliente proveedor en el futuro, para lo cual debe cumplir los siguientes aspectos:

Nº	Aspectos evaluados	Nº de Página	E-NEGOCIOS S.A. DE C.V.
1	Cantidad de personal técnico permanente (al menos 5 personas)	117	CUMPLE
2	Cantidad de productos en representación (al menos 3 marcas)	118	CUMPLE
3	Cantidad de años de presencia en el mercado (al menos 5 años)	117	CUMPLE
4	Diagrama de Estructura Organizativa del Área Técnica que implementa este tipo de sistemas	118	CUMPLE
5	Declaración jurada donde detalle la información requerida	Subsanación #1	CUMPLE

Por lo que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.3.1, literal c) Capacidad instalada del ofertante, de la Sección II, de las Bases de Licitación, el ofertante presentó dos experiencias completas, por lo que el puntaje asignado es de 30 puntos.

### d) Capacidad de Soporte y Mantenimiento de Hardware y Software

Es de especial interés que la empresa a la que se le adjudique esta licitación, deberá comprobar una estrategia de soporte local, que asegure un adecuado tratamiento y tiempo de respuesta ante eventos de garantía y soporte de las aplicaciones y dispositivos. Las valorizaciones se harán en función de la siguiente tabla, tomando en cuenta la información que se solicita en la declaración jurada del literal anterior:

Nº	Aspectos evaluados	Nº de Página	E-NEGOCIOS S.A. DE C.V.
1	Organización para el Soporte y Mantenimiento del Hardware y Software.	153-174 Organización Total y Subsanación #2	CUMPLE
2	Declaración jurada donde detalle la información requerida	Subsanación #1	CUMPLE

Por lo que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.3.1, literal d) Capacidad de Soporte y Mantenimiento de Hardware y Software, de la Sección II, de las Bases de Licitación, el ofertante presentó la Organización completa para el Soporte y Mantenimiento del Hardware y Software, por lo que el Puntaje asignado es de 30 puntos.

## 2. ENFOQUE METODOLÓGICO Y PLAN DE TRABAJO

Este rubro pretende valorizar la calidad, alcance y dinámica propuesta por el ofertante para alcanzar un exitoso proyecto de implementación. Así como las consideraciones, recursos, plazos y concurrencias especificadas en el plan de trabajo para la implementación del software.

**a) Metodología de análisis de procesos**

Se espera del ofertante que resulte adjudicado, una dinámica de Análisis de Procesos Integrales, la que deberá ser ejecutada previa a la adecuación del Software, para así garantizar la debida y efectiva automatización de los procesos.

Nº	Aspectos evaluados	Nº de Página	E-NEGOCIOS S.A. DE C.V.
1	Análisis de procesos	177-178 ANÁLISIS TOTAL	CUMPLE

Presentó el Análisis completo, por lo que se le asigna el puntaje máximo de 50 puntos

**b) Plan de trabajo**

El ofertante deberá entregar un Plan de Trabajo para la ejecución de sus actividades, el que será evaluado en función de la información contenida en las siguientes especificaciones que deberán ser suministradas en la oferta:

Nº	Aspectos evaluados	Nº de Página	E-NEGOCIOS S.A. DE C.V.
1	Plan de trabajo	178-202 Completo y coherente	CUMPLE

Presentó el Plan de trabajo completo y coherente (Con la información de las 3 especificaciones), por lo que el puntaje asignado es de 50 puntos

**3. PLAN DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**

El éxito del proyecto estriba en una adecuada transferencia del conocimiento a todas las personas involucradas a lo largo y ancho de la operación de Software, con lo que se asegura el dominio y adecuado manejo de la operatividad concebida. Aquí se incluyen jefaturas, planificadores, supervisores, técnicos, analistas de gestión, usuarios, administradores del sistema, analistas de sistema, programadores, etc.

**a) Metodología y enfoque de la capacitación**

Este aspecto persigue la valoración de lo siguiente:

Nº	Aspectos evaluados	Nº de Página	E-NEGOCIOS S.A. DE C.V.
1	Estructuración de las capacitaciones	203-215	CUMPLE
2	Contenidos y Alcances	203-215	CUMPLE
3	Mecánica de participación	203-215	CUMPLE
4	Riqueza en los materiales de apoyo	203-215	CUMPLE
5	Presentaciones	205	CUMPLE
6	Guías de capacitación	205	CUMPLE
7	Manuales de usuario	205 y Subsanación # 1	CUMPLE
8	Manuales técnicos	205	CUMPLE

Puntaje asignado: 30 puntos

**b) Transferencia de conocimiento funcional**

Este aspecto persigue evaluar el número de horas que se oferta instruir en el Plan de Capacitación.

Se empleará para esta valoración la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} \text{Calificación} &= (\text{C.H.C.I.} * 35) / \text{Máx. C.H.C.I.} \\ \text{Puntaje} &= (200 * 35) / 200 \\ \text{Puntaje asignado} &= 35 \text{ puntos} \end{aligned}$$

C.H.C.I.: es la cantidad de horas a capacitar sugeridas por el ofertante.

Máx. C.H.C.I. será el máximo número de horas a capacitar sugerido en todas las ofertas.

**c) Transferencia de conocimiento técnico**

Este aspecto persigue evaluar el alcance en número de horas técnicas que se oferta instruir en el Plan de Capacitación.

Se empleará para esta valoración la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} \text{Calificación} &= (\text{C.H.C.I.} * 35) / \text{Máx. C.H.C.I.} \\ \text{Puntaje} &= (50 * 35) / 50 \\ \text{Puntaje asignado} &= 35 \text{ puntos} \end{aligned}$$

C.H.C.I.: es la cantidad de horas a capacitar sugeridas por el ofertante.

Máx. C.H.C.I. será el máximo número de horas a capacitar sugerido en todas las ofertas.

**4. CREDENCIALES DEL GRUPO PROFESIONAL**

El oferente deberá especificar claramente la organización propuesta para la implementación del software, señalando los recursos internos de su empresa que fungirán como integrantes de dicha organización.

Este aspecto a evaluar, valora la idoneidad de la organización planteada por el ofertante, para llevar a cabo la implementación del software, así como la capacidad del grupo profesional propuesto a efectos de constatar y garantizar la competencia y capacidad de las personas designadas en los diferentes roles.

**a) Organización del proyecto**

En este rubro se revisará detenidamente la organización que el proveedor está proponiendo, para la ejecución del proyecto, verificando el adecuado alcance para la cobertura de los aspectos, QUE al menos deberá abarcar las siguientes áreas:

N°	Aspectos evaluados	N° de Página	E-NEGOCIOS S.A. DE C.V.
1	Director del proyecto	346	CUMPLE
2	Líder de análisis de procesos, adaptaciones, desarrollo e implementación	346	CUMPLE
3	Líder de Gestión del Cambio y Aseguramiento de la Calidad	346	CUMPLE
4	Líder del equipo técnico de analistas, programadores y de la plataforma tecnológica.	346	CUMPLE

Puntaje asignado: 30 puntos

#### b) Director del proyecto

La dirección por parte del proveedor, deberá ser cubierta por al menos un profesional competente, que hable perfectamente el idioma español, que debe estar asignado para la verificación de la adecuada evolución de todo el proyecto.

N°	Aspectos evaluados	N° de Página	ZAHIA OUSMANOU
1	Formación Universitaria en Ingeniería en Sistemas o Ingeniería Industrial ó, Licenciatura en Computación ó Licenciatura en Administración de Empresas, con estudios de post grado.	349-350	CUMPLE
2	Experiencia en dirección de al menos 3 proyectos de implementación de sistemas.	349	CUMPLE

Puntaje asignado: 40 puntos

#### c) Líderes de área

Al igual que el anterior numeral, se evaluará que los 3 líderes correspondiente de cada área, serán verificados a efectos de asegurarse el adecuado nivel formativo en función de su experiencia y formación para el desempeño de sus labores.

N°	Aspectos evaluados – Líder de Proceso	N° de Página	PATRICIO HERNÁNDEZ TORRES
1	Formación académica universitaria, preferentemente en Ingeniería en Sistemas o Ingeniería Industrial o Licenciatura en Computación o Licenciatura en Administración de Empresas.	351	CUMPLE
2	Experiencia de participación de al menos dos proyectos en el rol asignado.	351	CUMPLE

N°	Aspectos evaluados – Líder equipo técnico	N° de Página	CARLOS CRISTALES LÓPEZ
1	Formación académica universitaria, preferentemente en Ingeniería en Sistemas o Ingeniería Industrial o Licenciatura en Computación o Licenciatura en Administración de Empresas.	367	CUMPLE
2	Experiencia de participación de al menos dos proyectos en el rol asignado.	368-373	CUMPLE

N°	Aspectos evaluados – Líder de gestión del cambio	N° de Página	JOAQUIN ALFREDO RIVAS
1	Formación académica universitaria, preferentemente en Ingeniería en Sistemas o Ingeniería Industrial o Licenciatura en Computación o Licenciatura en Administración de Empresas.	353	CUMPLE
2	Experiencia de participación de al menos dos proyectos en el rol asignado.	353-365	CUMPLE

Puntaje asignado: 30 puntos

## 5. SOFTWARE DE GESTION DE ACTIVOS

Las habilidades generales requeridas para el software de gestión de activos, se ha agrupado en varios apartados y mediante los cuales se desarrollará la evaluación de la solución.

Los apartados que se considerarán son:

1. Generalidades
2. Plataforma tecnológica
3. Funcionalidad aplicativa

### a) Generalidades

#### 1. Software de Fábrica:

Se requiere un Software existente, ya desarrollado, con experiencia y madurez en el mercado y que su desarrollo haya sido efectuado en cumplimiento de los estándares internacionales PAS 55 o ISO 55000, para la Gestión de Activos.

N°	Aspecto evaluado	N° de Pagina	E-NEGOCIOS S.A. DE C.V.
1	Es un Software existente y cumple con los estándares internacionales indicados.	385 <u>No cumple con estándares requeridos</u>	NO CUMPLE

Puntaje asignado: 0 puntos

#### 2. Multiempresa:

CEPA tiene previsto efectuar la presente inversión para establecer los fundamentos que permitan la utilización del sistema en todas las empresas de CEPA, pero el enfoque inicial de las presentes Bases de Licitación, es establecer la plataforma tecnológica en la oficina central de CEPA y en el Puerto de Acajutla, y que se establezca un mecanismo de replicación de la información “en tiempo real”, ya que dicho puerto será la primera empresa en la que se implementaría el sistema hasta su funcionamiento y puesta en marcha.

N°	Aspecto evaluado	N° de Pagina	E-NEGOCIOS S.A. DE C.V.
1	Característica contemplada en el software	385-395	CUMPLE

Puntaje asignado: 5 puntos

#### 3. Multi-áreas de mantenimiento en una misma empresa

Se requiere esta característica dado que existen diferentes áreas de mantenimiento en cada una de las empresas de CEPA y cada una ejecuta un mantenimiento especializado, según su función.

N°	Aspecto evaluado	N° de Página	E-NEGOCIOS S.A. DE C.V.
1	Característica contemplada en el software	395-398	CUMPLE

Puntaje asignado: 5 puntos

#### 4. Administración de la Seguridad, usuarios y roles

El Software deberá poseer un mecanismo que permita la definición dinámica de usuarios, de tal manera que CEPA en función de sus necesidades, pueda mantener control sobre los usuarios definidos. Estos deberán ingresar al Software utilizando usuario y contraseña de Active Directory.

N°	Aspecto evaluado	N° de Página	E-NEGOCIOS S.A. DE C.V.
1	Administración de Seguridad asociada al Active Directory	398-399	CUMPLE

Puntaje asignado: 5 puntos

#### 5. Auditabilidad

Se requiere pista de auditoría, que puedan ser parametrizada, a efectos de facilitar el seguimiento o auditoría.

N°	Aspecto evaluado	N° de Página	E-NEGOCIOS S.A. DE C.V.
1	Con huellas de auditoría indicadas y parametrización flexible	400	CUMPLE

Puntaje asignado: 5 puntos

#### 6. Interfaz amigable al usuario y estandarizada

Se requiere que la interfaz de usuario, sea constituida por pantallas homogéneas y sistemas de menús y herramientas estandarizadas, de tal manera que el usuario tenga una interacción adecuada con el sistema para obtener resultados de forma ágil y efectiva. El idioma de la aplicación, sea cual sea el dispositivo implicado, deberá ser principalmente en español.

N°	Aspecto evaluado	N° de Página	E-NEGOCIOS S.A. DE C.V.
1	Presenta imágenes de las principales pantallas del sistema y el idioma del sistema es español	400	CUMPLE

Puntaje asignado: 5 puntos

## 7. Documentación escrita y/o en línea

Una de las partes más importantes para el buen desempeño de las funciones en el sistema, es que el usuario cuente con soporte escrito de las habilidades, funciones y opciones respectivas.

Nº	Aspecto evaluado	Nº de Página	E-NEGOCIOS S.A. DE C.V.
1	El ofertante ofrece los manuales de usuario y técnico	400 y Subsanción #1	CUMPLE

Puntaje asignado: 5 puntos

## 8. Integración

Se requiere que el sistema solicitado se integre a SADFI, mediante mecanismos de interface y/o el uso de Web Services.

Nº	Aspecto evaluado	Nº de Página	E-NEGOCIOS S.A. DE C.V.
1	Confirma que se compromete a trabajar en equipo para la integración de sistemas.	400	CUMPLE

Puntaje asignado: 5 puntos

## 9. Rendimiento de la aplicación

Se requiere contar con un sistema informático que tenga un tiempo de respuesta adecuado a la demanda del tipo de trabajo que se efectúa, por tanto desea que el contratista garantice un tiempo de respuesta no mayor a cuatro segundos, considerando una carga de 30 usuarios trabajando concurrentemente en el sistema y con un histórico de veinticuatro meses de operaciones.

Nº	Aspecto evaluado	Nº de Página	E-NEGOCIOS S.A. DE C.V.
1	Presenta nota confirmando que ofrecen un Rendimiento no mayor a cuatro segundos con 30 usuarios	400	CUMPLE

Puntaje asignado: 5 puntos

## 10. Facilidades de administración y parametrización

Para asegurar un acoplamiento dinámico del sistema y sus funciones, en torno a las evolutivas necesidades, se requiere: que la aplicación facilite la generación de definiciones paramétricas que permitan administrar el alcance, tanto horizontal como vertical.

N°	Aspecto evaluado	N° de Página	E-NEGOCIOS S.A. DE C.V.
1	Esquema de Administración y parametrización conforme lo requerido	400-422	CUMPLE

Puntaje asignado: 5 puntos

#### 11. Facilidades para el manejo de históricos

A través de la operación del sistema, deberá irse desarrollando drenajes de información, bien sea por razones de respaldo o para drenar las bases de datos de información histórica que no se está empleando.

N°	Aspecto evaluado	N° de Página	E-NEGOCIOS S.A. DE C.V.
1	Facilidades de manejo de históricos / respaldos	423 y Subsanación # 1	CUMPLE

Puntaje asignado: 5 puntos

#### 12. Generación de reportes y consultas

La solución ofertada por el contratista deberá contemplar un esquema de producción y explotación de reportes a través de un reporteador, que facilite la modificación a los existentes desarrollados por el fabricante, o bien permita la creación de nuevos reportes personalizados.

Requerimiento del reporteador: ser amigable, de interfaz gráfica, flexible y con facilidad para referenciar las estructuras de datos del sistema con capacidad de exportación de datos a Microsoft Excel o archivos planos delimitados por caracteres.

N°	Aspecto evaluado	N° de Página	E-NEGOCIOS S.A. DE C.V.
1	Reporteador cumple con lo requerido	423	CUMPLE

Puntaje asignado: 5 puntos

### b) Plataforma Tecnológica

En este apartado se cubren todos los puntos requeridos en materia de los elementos técnicos, que deberán constituir la plataforma tecnológica sobre lo que el Software deberá funcionar.

#### 1. Arquitectura del Software

El Software deberá operar en una plataforma abierta, con una arquitectura de sistemas acorde a las demandas de este tipo de servicio.

Requerimiento: La modalidad puede ser cliente servidor o N-Capas, pero la aplicación del lado del cliente ejecutándose en ambiente Web, apegándose en su mayoría a lo establecido en los estándares W3C.

N°	Aspecto evaluado	N° de Página	E-NEGOCIOS S.A. DE C.V.
1	Arquitectura del Software conforme lo requerido	423-424 y Subsanción # 1	CUMPLE

Puntaje asignado: 5 puntos

## 2. Software que interactúe a través de la Intranet

La solución ofertada deberá interactuar a través de la Red de CEPA y generar interacción con la INTRANET corporativa para las opciones y modalidades que lo requieran.

El software deberá ejecutarse en ambiente Web (compatible con cualquier navegador de Internet versión reciente), el cual se podrá utilizar en computadoras de escritorio, computadora portátil, celular de alta gama y tablet. La oferta debe detallar y afirmar si el software puede trabajar en ambiente de intranet.

N°	Aspecto evaluado	N° de Página	E-NEGOCIOS S.A. DE C.V.
1	Arquitectura compatible a ambiente INTRANET	424 y Subsanción # 1	CUMPLE

Puntaje asignado: 5 puntos

## 3. Base de datos relacional

La aplicación deberá utilizar como repositorio una base de datos relacional, que posea todos los servicios inherentes de un administrador de base de datos y deberá poder interactuar con aplicaciones basadas en Internet.

Se espera que el sistema ofertado emplee eficientemente las habilidades y funciones de una base de datos relacional.

Adicionalmente, el oferente deberá indicar la base de datos y la versión ofrecida (la cual debe ser reciente) y el licenciamiento incluido en la oferta.

N°	Aspecto evaluado	N° de Página	E-NEGOCIOS S.A. DE C.V.
1	Repositorio de datos relacional y de versión reciente	424 y Subsanción #1 y #2	CUMPLE

Puntaje asignado: 5 puntos

## 4. Seguridad de los datos

La aplicación se requiere que los datos sean adecuadamente salvaguardados, por lo que se necesita de un sistema de seguridad de la base de datos que permita la definición de roles, usuarios y políticas de seguridad. En la oferta se debe detallar y confirmar si la base de datos ofrecida cumple con las definiciones solicitadas.

Nº	Aspecto evaluado	Nº de Página	E-NEGOCIOS S.A. DE C.V.
1	Cumple especificaciones de seguridad	424-432	CUMPLE

Puntaje asignado: 5 puntos

## 5. Escalabilidad horizontal y vertical

Se requiere que las tecnologías ofertadas para cada componente de la solución, estén basados en arquitecturas abiertas, que permitan un crecimiento en las partes tanto vertical como horizontal, para garantizar que cada uno de los elementos puede ser sintonizado, a efectos de mejorar el rendimiento del modelo en función de las necesidades de CEPA.

Para valorar esta característica, el oferente deberá especificar las habilidades potenciales de crecimiento o expansión de la arquitectura propuesta.

Nº	Aspecto evaluado	Nº de Página	E-NEGOCIOS S.A. DE C.V.
1	Crecimiento horizontal y vertical según lo requerido	433	CUMPLE

Puntaje asignado: 5 puntos

## 6. Plataforma de desarrollo del software

La aplicación deberá estar construida en herramientas de última generación acordes con el tipo de rutinas y programas para el ambiente de los módulos que integran toda la solución.

Estas deberán contar con herramientas que den soporte a las principales funciones de modelaje, documentación, programación y depuración de rutinas y módulos.

El ofertante deberá detallar las herramientas y sugerir el licenciamiento mínimo basado en su experiencia, para poder dar mantenimiento y soporte al Software y sus componentes.

Nº	Aspecto evaluado	Nº de Página	E-NEGOCIOS S.A. DE C.V.
1	Herramientas con soportes para las funciones relacionadas con la programación y el mantenimiento del Software y componentes	433 y Subsanación # 1	CUMPLE

Puntaje asignado: 5 puntos

#### 7. Servidores y Licenciamiento

El ofertante deberá ofrecer los servidores principales que residirán en las oficinas centrales de CEPA y en el Puerto de Acajutla, con virtualización en la plataforma VMWare vSphere with Operation Management Enterprise Plus en su versión más reciente, y en esta plataforma se deberá implementar la solución informática utilizando una o varias máquinas virtuales con el sistema operativo que estime conveniente, considerando las recomendaciones del fabricante del software y su experiencia.

El licenciamiento de todo el Software, componentes, etc. deberá iniciar a partir de la aceptación, a entera satisfacción de toda la solución informática, por parte de CEPA.

Nº	Aspecto evaluado	Nº de Página	E-NEGOCIOS.COM S.A. DE C.V.
1	Servidores y Licenciamiento conforme a lo requerido	434 y Subsanación #1 y #2	CUMPLE

Puntaje asignado: 5 puntos

#### 8. Mecanismo de Replicación de los Datos

El ofertante deberá ofrecer un mecanismo de replicación de datos de los repositorios que residirán en el Puerto de Acajutla y la Oficina Central de CEPA, pero teniendo la capacidad para que posteriormente replique hacia y desde otras empresas de CEPA, explicando en su oferta la forma en que lo propone efectuar al implementar la solución si resultase adjudicado.

Si es requerido licenciamiento para efectuar la replicación de datos, será responsabilidad del contratista proporcionarlo, por lo que el ofertante deberá considerar en su oferta técnica y económica dicho licenciamiento, el cual deberá quedar registrado a nombre de CEPA.

Nº	Aspecto evaluado	Nº de Página	E-NEGOCIOS.COM S.A. DE C.V.
1	Ofrece el mecanismo de replicación de datos	434	CUMPLE

Puntaje asignado: 5 puntos

#### 9. Estándares abiertos en los elementos de la arquitectura

Se requiere que cada uno de los componentes ofertados en la solución de plataforma sea abierto, es decir que cumplan con estándares que garanticen a CEPA futuras integraciones con otras soluciones.

El ofertante, en su oferta deberá incluir las explicaciones necesarias que detallen, por qué su solución puede integrarse a otros módulos o indicar si no podría efectuarlo.

N°	Aspecto evaluado	N° de Página	E-NEGOCIOS.COM S.A. DE C.V.
1	El ofertante detalla si su sistema permite futuras integraciones con otros módulos.	435	CUMPLE

Puntaje asignado: 5 puntos

**c) Funcionalidad del Software**

La funcionalidad requerida, se ha dividido en un primera parte para los mantenimientos planificados y otra para los mantenimientos no planificados, procurando agrupar de forma homogénea y lógica las especificaciones requeridas.

Los nueve numerales incluidos en el presente literal “c) Funcionalidad del software” son de cumplimiento obligatorio, por lo que el ofertante podrá solamente emitir una carta de compromiso, donde confirme que el software que ofrece sí cumple con todos numerales del 1 y hasta el 9 que se detallan a continuación.

1. Control de mantenimiento planificado
2. Generación o importación de los planes de mantenimiento planificado
3. Segmentación para la aplicación de los mantenimientos planificados
4. Emisión de alertas y notificaciones
5. Generación de órdenes de trabajo
6. Integración para consultar disponibilidad de materiales
7. Registro de documentación y costo de las Ordenes de Trabajo
8. Control Mantenimiento no planificado
9. Gestión de Garantías

N°	Aspecto evaluado	N° de Página	E-NEGOCIOS.COM S.A. DE C.V.
1	Carta compromiso donde confirme que el software que ofrece sí cumple con todos numerales del 1 y hasta el 9	439	CUMPLE

**RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

TABLA RESUMEN CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
CRITERIOS	EVALUACIÓN(Puntos)		
	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN MINIMA PERMITIDA
<b>CALIFICACIÓN DE OFERTA</b>		<b>995</b>	
<b>1</b>	<b>EXPERIENCIA Y CONSOLIDACION DEL OFERTANTE</b>	<b>120</b>	<b>96</b>
	a) Experiencia en proyectos de implementación de sistemas	30	
	b) Experiencia en implementar proyectos de gestión de activos	30	
	c) Capacidad instalada del ofertante	30	
	d) Capacidad de soporte y mantenimiento de hardware y software	30	

TABLA RESUMEN CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
CRITERIOS	EVALUACIÓN(Puntos)		
	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN MINIMA PERMITIDA
<b>2 ENFOQUE METODOLÓGICO Y PLAN DE TRABAJO</b>		<b>100</b>	80
a) Metodología de análisis de procesos	50		
b) Plan de trabajo	50		
<b>3 PLAN DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</b>		<b>100</b>	80
a) Metodología y enfoque de capacitación	30		
b) Transferencia de conocimiento funcional	35		
c) Transferencia de conocimiento técnico	35		
<b>4 CREDENCIALES DEL GRUPO PROFESIONAL</b>		<b>100</b>	80
a) Organización del proyecto	30		
b) Director del proyecto	40		
c) Líderes de área del proyecto	30		
<b>5 SOFTWARE DE GESTIÓN DE ACTIVOS</b>		<b>375</b>	359
<b>Generalidades</b>	55		48
a) Software de fábrica cumpliendo con ISO 55000 / PAS 55	0		
b) Multiempresa	5		
c) Multi-área de mantenimiento en una misma empresa	5		
d) Administración de la seguridad, usuarios y roles	5		
e) Auditabilidad	5		
f) Interfaz amigable al usuario y estandarizada	5		
g) Documentación escrita y/o en línea	5		
h) Integración con sistema SADFI de CEPA	5		
i) Rendimiento de la aplicación	5		
j) Facilidades de administración y parametrización	5		
k) Facilidades para el manejo de históricos	5		
l) Generación de reportes y consultas	5		
<b>Plataforma Tecnológica</b>	45		36
a) Arquitectura de Software	5		
b) Software que interactúe a través de la intranet de CEPA	5		
c) Base de datos relacional	5		
d) Seguridad de los datos	5		
e) Escalabilidad horizontal y vertical de la plataforma	5		
f) Plataforma de desarrollo de software	5		
g) Servidores y licenciamiento	5		
h) Mecanismo de replicación de datos	5		
i) Estándares abiertos en los elementos de la arquitectura	5		
<b>Funcionalidad del Software</b>	275		275
1. Control del Mantenimiento planificado	50		50
2. Generación o importación de los planes de mantenimiento	25		25
3. Segmentación para la aplicación de mantenimiento	25		25
4. Emisión de alertas y notificaciones	25		25
5. Generación de órdenes de trabajo	25		25
6. Integración para consultar disponibilidad de materiales	25		25
7. Registro de documentación y costo de las ordenes de trabajo	25		25
8. Control del Mantenimiento no planificado	50		50
9. Gestión de Garantías	25		25

En virtud de lo anterior y considerando que el ofertante presentó carta compromiso, manifestando que de ser adjudicado se compromete a cumplir con todas las especificaciones definidas en esta categoría “Funcionalidad del Software”, se le asigna el puntaje definido para este apartado, el cual corresponde a 275 puntos.

**RESUMEN DE CALIFICACIÓN OBTENIDA**

TABLA RESUMEN CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
CRITERIOS		EVALUACIÓN(Puntos)		
		PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN MINIMA PERMITIDA
1	EXPERIENCIA Y CONSOLIDACIÓN DEL OFERTANTE		120	96
2	ENFOQUE METODOLÓGICO Y PLAN DE TRABAJO		100	80
3	PLAN DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO		100	80
4	CREDENCIALES DEL GRUPO PROFESIONAL		100	80
5	SOFTWARE DE GESTIÓN DE ACTIVOS		375	359
	• Generalidades	55		48
	• Plataforma Tecnológica	45		36
	• Funcionalidad del Software (Cumplimiento obligatorio)	275		275

La oferta de la sociedad E-NEGOCIOS.COM, S.A. DE C.V., cumple con los criterios evaluados, y el resultado de la evaluación técnica ha superado el valor mínimo establecido en las Bases de Licitación, por lo que es elegible para ser evaluada económicamente.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Con base en lo establecido en el numeral 2.2.3.6, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la Evaluación Económica de la oferta de la sociedad E-NEGOCIOS.COM, S.A. DE C.V., por lo que se comprobó que presentó la Carta Oferta Económica, conforme al numeral 10.2.1, de la Sección I, de las Bases de Licitación. El resultado es el siguiente:

Asignación Presupuestaria CEPA 2017 US \$ sin incluir IVA	Monto Ofertado US \$ sin incluir IVA	Ofertante	Resultado
400,000.00	335,854.45	E-Negocios.COM S.A. de C.V.	La oferta económica es menor al monto presupuestado por CEPA y representa un ahorro del 19.10%.

$$\begin{aligned} \text{Calificación} &= (\text{Mín. O.E.} * 200) / \text{O.E.} \\ \text{Puntaje} &= (335,854.45 * 200) / 335,854.45 \\ \text{Puntaje asignado} &= 200 \text{ puntos} \end{aligned}$$

Dónde: Mín. O.E. = la mínima oferta económica de todas las presentadas

O.E. = la oferta económica sujeta de ponderación

La sociedad E-NEGOCIOS.COM S.A. DE C.V., cumple con el puntaje requerido y la oferta económica se encuentra dentro de la asignación presupuestaria.

**IV. MARCO NORMATIVO**

Artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

## V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-24/2016, “Sistema de Administración de Activos (EAM) y Gestión de Mantenimientos (CMMS) para las empresas de CEPA”, a la sociedad E-NEGOCIOS.COM, S.A. DE C.V., representada legalmente por Juan Francisco Martínez Lara, por un monto de US \$335,854.45 sin incluir IVA y para un plazo contractual de trescientos sesenta (360) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, debido a que la sociedad brinda la suficiente garantía, al ofrecer un mecanismo de replicación de datos de los repositorios que residirán en el Puerto de Acajutla y Oficina Central de CEPA, teniendo la capacidad para que posteriormente replique hacia y desde otras empresas de CEPA; así como la integración del sistema solicitado al SADFI (Sistema Administrativo Financiero Integrado), de conformidad a su oferta presentada y a su carta compromiso.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-24/2016, “Sistema de Administración de Activos (EAM) y Gestión de Mantenimientos (CMMS) para las empresas de CEPA”, a la sociedad E-NEGOCIOS.COM, S.A. DE C.V., representada legalmente por Juan Francisco Martínez Lara, por un monto de US \$335,854.45 sin incluir IVA y para un plazo contractual de trescientos sesenta (360) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al Ingeniero Samuel Antonio López Ortega, Jefe de la Sección Informática del Puerto de Acajutla.
- 3° Autorizar al Presidente o Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

## TC - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN PARA CEPA DE UN PUESTO DE BOLSA, PARA NEGOCIAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LA BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (BOLPROS), DURANTE EL AÑO 2017”, derivada de los Términos de Competencia CEPA TC-01/2017, a la sociedad Internacional de Productos, S.A. de C.V., cuyo representante Legal es José Roberto Guardado Troya; hasta por un monto de US \$20,000.00, con un porcentaje en concepto de Comisión del 0.904% IVA incluido sobre los productos negociados, el cual incluye la Comisión de BOLPROS, y para un plazo contractual contado a partir de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2017.

=====
  
**DECIMOQUINTO:****I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Octavo del Acta número 2842, de fecha 14 de marzo de 2017, Junta Directiva autorizó la promoción de los Términos de Competencia CEPA TC-01/2017, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN PARA CEPA DE UN PUESTO DE BOLSA, PARA NEGOCIAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LA BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (BOLPROS), DURANTE EL AÑO 2017”, y autorizar los Términos de Competencia y aprobar la lista corta de Personas Jurídicas a invitar.

Mediante notas referencia UACI-340/2017, de fecha 15 de marzo de 2017, se invitó a participar en dicho proceso a las casas corredoras autorizadas por BOLPROS y aprobadas por Junta Directiva, siendo éstas las siguientes:

1. ANTARES PUESTO DE BOLSA, S.A.
2. ASEBURSA, S.A.
3. INTERPRODUCTOS, S.A.
4. LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.
5. MULTISERVICIOS BURSÁTILES, S.A.
6. NEAGRO, S.A.
7. PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSÁTILES, PSA, S.A.
8. SBS, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$20,000.00, sin incluir IVA.

La Recepción de Ofertas se llevó a cabo el día 20 de marzo de 2017, presentando oferta las siguientes sociedades:

N°	Ofertante	Monto de Comisión en US \$ (IVA Incluido)
1	NEAGRO, S.A.	1.110%
2	Internacional de Productos, S.A. de C.V.	0.904%
3	Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V. (SBS, S.A. DE C.V.)	1.000%
4	Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A.	0.990%



Aspecto a Evaluar/Proveedor	NEAGRO, S.A.		Internacional de Productos, S.A. de C.V.		Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V. (SBS, S.A. DE C.V.)		Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A.	
	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Descripción del servicio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Grado de satisfacción del cliente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Año de prestación del servicio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

### **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Se procedió a la evaluación económica de las ofertas, según lo establecido en el numeral 2.2, de la Sección II, de los Términos de Competencia, dando el siguiente resultado:

Desglose de Oferta Económica	NEAGRO, S.A.	Internacional de Productos, S.A. de C.V.	Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V. (SBS, S.A. DE C.V.)	Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A.
Comisión BOLPROS (IVA Incluido)	0.565%	0.565%	0.565%	0.570%
Comisión por Servicio (IVA Incluido)	0.545%	0.339%	0.435%	0.420%
<b>Porcentaje Total (IVA Incluido)</b>	<b>1.110%</b>	<b>0.904%</b>	<b>1.000%</b>	<b>0.990%</b>

Según lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los numerales 1.1 y 1.2 de la Sección III, de los Términos de Competencia, se recomienda adjudicar a la sociedad Internacional de Productos, S.A. de C.V., por ser su oferta económica la de menor porcentaje de comisión de servicios y ser la más conveniente para los intereses de CEPA.

### **IV. MARCO NORMATIVO**

Con base en el numeral 3 de la Sección II; y numerales 1.1 y 1.2 de la Sección III, de los Términos de Competencia.

### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, la UACI recomienda a Junta Directiva adjudicar la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN PARA CEPA DE UN PUESTO DE BOLSA, PARA NEGOCIAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LA BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (BOLPROS), DURANTE EL AÑO 2017”, derivada de los Términos de Competencia CEPA TC-01/2017, a la sociedad Internacional de Productos, S.A. de C.V., hasta por un monto de US \$20,000.00, con un porcentaje en concepto de Comisión del 0.904% IVA incluido sobre los productos negociados, el cual incluye la Comisión de BOLPROS, y para un plazo contractual contado a partir de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2017.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN PARA CEPA DE UN PUESTO DE BOLSA, PARA NEGOCIAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LA BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (BOLPROS), DURANTE EL AÑO 2017”, derivada de los Términos de Competencia CEPA TC-01/2017, a la sociedad Internacional de Productos, S.A. de C.V., cuyo representante Legal es José Roberto Guardado Troya, hasta por un monto de US \$20,000.00, con un porcentaje en concepto de Comisión del 0.904% IVA incluido sobre los productos negociados, el cual incluye la Comisión de BOLPROS, y para un plazo contractual contado a partir de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2017.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Juan Francisco Palomo, Jefe del Departamento de Licitaciones.
- 3° Autorizar al Presidente o Gerente General, para firmar el contrato correspondiente.

PRESIDENCIA  
GERENCIA LEGAL  
UACI

GERENCIA GENERAL  
GERENCIA FINANCIERA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para la erogación de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,000), para que la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma sea uno de los patrocinadores en la Feria de Proveedores “El Salvador Productivo”, evento organizado por el Ministerio de Economía, que se realizará en los Pabellones No. 1 y No. 11, en CIFCO, los días 26 y 27 de abril de 2017.

=====

**DECIMOSEXTO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante nota de fecha 23 de marzo de 2017, la Viceministra de Comercio e Industria, informó a la Presidencia de CEPA, que el Ministerio de Economía está organizando la Primera Feria de Proveedores “El Salvador Productivo”, evento que se realizará en los Pabellones No. 1 y No. 11 en CIFCO, los días 26 y 27 de abril de 2017.

La Feria de Proveedores es un evento empresarial desarrollado para apoyar e incentivar a las micro, pequeñas y medianas empresas salvadoreñas, para que den a conocer y comercialicen sus productos y servicios a las instituciones de Gobierno, agencias de cooperación y grandes empresas del país, que contará con un espacio de exhibición de productos y servicios ofrecidos por las MIPYMEs, en la que participará un importante número de empresas de los sectores: alimentos y bebidas, químico-farmacéutico, calzado, textil y confección, industrias creativas, plástico, papel y cartón, artes gráficas, servicios empresariales, entre otros; realizándose una rueda de negocios en la cual se vinculará a los compradores de instituciones, con proveedores, empresarios que se están apoyando con miras a ser más competitivos, para atender las demandas locales e internacionales que se les presenten.

Con la participación de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma en dicha actividad, se tendrá la oportunidad de disponer de una base de proveedores de diferentes productos y servicios que se necesiten suplir, en la búsqueda de facilitar dicha labor.

**II. OBJETIVO**

Autorizar la erogación de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,000), para que la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma sea uno de los patrocinadores en la Feria de Proveedores “El Salvador Productivo”, evento organizado por el Ministerio de Economía, que se realizará en los Pabellones No. 1 y No. 11 en CIFCO, los días 26 y 27 de abril de 2017.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

La Feria de Proveedores contará con un importante número de empresas de diferentes sectores, tales como: alimentos y bebidas, químico-farmacéutico, calzado, textil y confección, industrias creativas, plástico, papel y cartón, artes gráficas, servicios empresariales, entre otros; de esta

manera, con la participación de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma en dicho evento, se tendrá la oportunidad de disponer de una base de proveedores de diferentes productos y servicios que se necesiten suplir dentro de la Institución; por lo que, se espera facilitar la labor de búsqueda de proveedores.

Siendo patrocinadores del evento, se obtendrán las siguientes ventajas: participación en rueda de negocios con representantes de todas las unidades de adquisiciones y contrataciones de las dependencias de gobierno, municipalidades y grandes empresas, interacción con las empresas para que puedan conocer anticipadamente las necesidades de compra y podrán inscribirse como proveedores y participar en reuniones de negocios, conferencias y talleres sobre mejores prácticas para proveedores e intercambio de experiencias.

#### **IV. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, la Administración Superior, recomienda a Junta Directiva autorizar la erogación de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,000.00), para que la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, sea uno de los patrocinadores en la Feria de Proveedores “El Salvador Productivo”, evento organizado por el Ministerio de Economía, que se realizará en los Pabellones No. 1 y No. 11 en CIFCO, los días 26 y 27 de abril de 2017.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones citadas, ACUERDA:

Autorizar la erogación de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,000), para que la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma sea uno de los patrocinadores en la Feria de Proveedores “El Salvador Productivo”, evento organizado por el Ministerio de Economía, que se realizará en los Pabellones No. 1 y No. 11 en CIFCO, los días 26 y 27 de abril de 2017.

**DECIMOSEPTIMO:**

**Se ha retirado este punto por tener información RESERVADA sobre: medidas estratégicas para la institución.**

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente

**Los Directores Propietarios:**

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas  
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda  
General Carlos Jaime Mena Torres, por el Ramo de la Defensa Nacional

**Los Directores Suplentes:**

Licenciado Filadelfo Baires Paz, por el Ramo de Hacienda  
Licenciado Roberto Antonio Flores Sosa, actuando como Propietario por el Ramo de Economía  
Capitán de Navío René Francis Merino Monroy, por el Ramo de la Defensa Nacional

También estuvo presente el ingeniero Emérito Velásquez, como Gerente General y el doctor Armando Láñez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Los Directores: Licenciada Merlin Alejandrina Barrera López y Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora, se disculparon.